



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9



KELLYS YANINA ROMERO MEDINA – COORDINADOR

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsterejeriawayuu.org/index.php/es/Inicio>

Email picerejeriawayuuipsi@gmail.com - jesuserejeria@gmail.com

204

 EREJERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Vigilado Supersalud	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2025
---	---	--------------

FECHA DE EXPEDICION			SOLICITUD	X	CDP No.	CDP426
DIA	MES	AÑO	ADICCION			
25	6	2026	REDUCCION			
			ANULACION			
			TRASLADO			

VIGENCIA FISCAL	2026
------------------------	------

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
------------------------	-----------------

OBJETO DEL GASTO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINADOR EJECUCION PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2026
-------------------------	--

LA SUMA DE:	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS
--------------------	---

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.02	HONORARIOS PROFESIONALES EQUIPO EXTRAMURAL	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2026	Gastos de operación comercial	93199	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	31.930.000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							31.930.000

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

205

 EREJERIA WAYUU IPSI Igualdad Para Todos Vigilado Supersalud		FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL				VERSION:2025	
FECHA DE INICIO				FECHA DE TERMINACION			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	RP No. RP426	
25	6	2026	31	12	2026		
VIGENCIA FISCAL AÑO 2026				CDP No. CDP426 FECHA: 25 6 2026			
BENEFICIARIO		KELLYS YANINAROMERO MEDINA					
CC o NIT		1124036845		VALOR MENSUAL		\$ 5.150.000,00	
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINADOR EJECUCION PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2026					
LA SUMA DE:		TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS					
IMPUTACION PRESUPUESTAL							
CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.02	HONORARIOS PROFESIONALES EQUIPO EXTRAMURAL	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2026	Gastos de operación comercial	93199	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	31.930.000
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0			0				-
VALOR TOTAL							31.930.000


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

206



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-PIC-001-2026
PROFESIONAL ESPECIALIZADO – COORDINADOR DEL PLAN DE INTERVENCIONES
COLECTIVAS (PIC)**

ENTIDAD CONTRATANTE	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
NIT	839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	KELLYS YANINA ROMERO MEDINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.124.036.845
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO – COORDINADOR DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)
PROYECTO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES Y SEIS (6) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
HONORARIOS MENSUALES	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.150.000)
VALOR TOTAL	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$31.930.000)
CDP	No. 246 – RUBRO - GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION
SUPERVISOR	EL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE LA I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

Entre los suscritos, de una parte, la **I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU**, Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena, identificada con NIT No. **839.000.936-2**, con domicilio principal en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, legalmente representada por el señor **ORANGEL RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **84.076.949**, quien actúa en ejercicio de las facultades legales y estatutarias inherentes a su cargo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y, de la otra, **KELLYS YANINA ROMERO MEDINA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.124.036.845**, quien obra en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-PIC-001-2026**, el cual se registrá por las cláusulas que se estipulan a continuación y, en lo no previsto en ellas, por las disposiciones civiles y comerciales aplicables, atendiendo la naturaleza jurídica del presente contrato.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La **I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU** es una Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena, legalmente constituida y habilitada para la prestación de servicios de salud, cuya misión comprende el desarrollo de acciones individuales y colectivas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la gestión integral del riesgo y el fortalecimiento de las condiciones de salud de la población usuaria, bajo un enfoque diferencial e intercultural que reconoce las particularidades sociales, culturales y territoriales de las comunidades indígenas y demás población objeto de atención.

SEGUNDA: Dentro de las responsabilidades institucionales de la **I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU** se encuentra la ejecución de las actividades correspondientes al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), estrategia de salud pública orientada al desarrollo de intervenciones dirigidas a



la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el fortalecimiento de la participación social, la gestión del riesgo en salud y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, conforme a los lineamientos, técnicos y administrativos impartidos por las autoridades competentes.

TERCERA. Para garantizar la adecuada planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades propias del Plan de Intervenciones Colectivas, la I.P.S.I. requiere vincular personal con formación profesional, experiencia e idoneidad que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos, indicadores, metas y compromisos derivados del proyecto.

CUARTA. Que las obligaciones económicas derivadas del presente contrato se encuentran debidamente amparadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 426, expedido por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, con cargo al rubro presupuestal "GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION", identificado con el código presupuestal 2.4.5.02.09.02, correspondiente al presupuesto vigente de la entidad, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible para atender el valor del contrato.

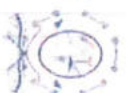
QUINTA. Revisada la hoja de vida y los documentos aportados por **KELLYS YANINA ROMERO MEDINA**, la I.P.S.I. verificó que reúne las condiciones académicas, profesionales y de experiencia requeridas para desarrollar las actividades objeto del presente contrato, razón por la cual resulta procedente su vinculación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, conservando plena autonomía técnica y administrativa en el desarrollo de las actividades contratadas.

De conformidad con lo anterior, las partes de manera libre y voluntaria han acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-PIC-001-2026**, el cual se registrá por las cláusulas que se desarrollan a continuación:

PRIMERA. OBJETO. LA CONTRATISTA se obliga para con la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU a prestar sus servicios profesionales como Profesional Especializado – Coordinador del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), desarrollando las actividades de coordinación técnica, administrativa y operativa requeridas para la adecuada planificación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones contempladas en el proyecto, garantizando el cumplimiento de las metas, indicadores, cronogramas y demás compromisos institucionales derivados de su ejecución, así como la articulación del talento humano, la consolidación y validación de la información generada, la implementación de acciones de mejoramiento continuo y el acompañamiento permanente a las actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión integral del riesgo y participación social en salud, de conformidad con los lineamientos institucionales, las obligaciones derivadas de los convenios suscritos para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas, la normatividad vigente y el modelo de atención con enfoque diferencial e intercultural adoptado por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. **SEGUNDA. NATURALEZA JURIDICA Y AUTONOMIA.** El presente contrato corresponde a una modalidad de prestación de servicios profesionales de naturaleza civil, celebrado en consideración a la idoneidad, experiencia y capacidad profesional de LA CONTRATISTA, quien desarrollará el objeto contratado con plena autonomía técnica, científica, administrativa y profesional, utilizando sus propios conocimientos y criterios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas. La coordinación institucional, la programación de actividades, el seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, la verificación de resultados, la formulación de observaciones técnicas o la supervisión ejercida por la I.P.S.I. no constituyen subordinación laboral, sino mecanismos propios de coordinación y control orientados a garantizar la correcta ejecución del contrato. En

Dirección: Calle 17 No. 16-55, Barrio San Martín, Esquina.

Email:



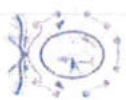
NIT. 892.120.02

208

consecuencia, el presente contrato no genera vínculo laboral entre las partes, ni da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales, indemnizaciones laborales o cualquier otro derecho propio de una relación laboral rigiéndose exclusivamente por las estipulaciones aquí pactadas y por las normas que resulten aplicables. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES Y SEIS (6) DÍAS, contados a partir del 25 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 en cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el presente contrato y de la suscripción del mismo. **CUARTA. LUGAR Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN.** El presente contrato será ejecutado en el área geográfica definida para el desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) a cargo de la I.P.S.I. EREJEEERA WAYUU, comprendiendo el municipio de Maicao, corregimientos, comunidades y demás escenarios donde se desarrollen las actividades del proyecto, conforme a la programación institucional y a las necesidades del servicio. La ejecución del objeto contractual comprenderá actividades intramurales, extramurales, comunitarias, educativas, domiciliarias, institucionales y de articulación intersectorial, de acuerdo con la naturaleza de las intervenciones programadas y los componentes técnicos del proyecto. **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$31.930.000)**, suma que constituye la remuneración pactada por la ejecución integral del objeto contractual y comprende todos los costos directos e indirectos en que incurra LA CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones asumidas. **PARÁGRAFO.** El valor del contrato únicamente podrá modificarse mediante otrosí suscrito por las partes, siempre que exista justificación técnica, jurídica y disponibilidad presupuestal. **SEXTA. FORMA DE PAGO.** La I.P.S.I. EREJEEERA WAYUU cancelará a favor de LA CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos mensuales vencidos, por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.150.000)**, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el trámite de cada pago, LA CONTRATISTA deberá presentar: a) Cuenta de cobro. b) Presentación del informe de actividades. c) Soporte del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al período objeto de cobro, de conformidad con la normatividad vigente. d) Los demás documentos que razonablemente exija la I.P.S.I. dentro del procedimiento administrativo establecido para el trámite de pagos. La presentación de la cuenta de cobro no genera por sí sola obligación de pago, el cual estará condicionado a la verificación del cumplimiento efectivo del objeto contractual y a los requisitos previstos en la presente cláusula. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA.** Además de las obligaciones previstas en la ley y de aquellas que se desprendan de la naturaleza del presente contrato, LA **CONTRATISTA** se obliga a: 1) Ejecutar el objeto contractual con diligencia, eficiencia, oportunidad, ética profesional y observancia de los principios que orientan la prestación de los servicios de salud y la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). 2) Ejecutar las actividades contratadas observando la programación institucional, los lineamientos técnicos, protocolos y procedimientos adoptados por la I.P.S.I. para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). 3) Presentar oportunamente la documentación, soportes y demás evidencias generales requeridas para acreditar la correcta ejecución del contrato, conforme a los procedimientos establecidos por la I.P.S.I. 4) Administrar, custodiar y conservar diligentemente la información, documentos, registros, formatos, bases de datos y demás elementos puestos a su disposición durante la ejecución del contrato, garantizando su integridad, disponibilidad y entrega oportuna a la I.P.S.I. al finalizar la relación contractual. 5) Guardar absoluta reserva sobre la información técnica, administrativa, financiera, contractual, asistencial y demás información de carácter confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6) Mantener durante toda la ejecución contractual la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, presentando los soportes correspondientes cuando le sean requeridos. 7) Colaborar con el supervisor del contrato suministrando oportunamente la

Dirección: Calle 17 NO. 16-55, Barrio San Martín, Esquina.

Email:



información y documentación que le sea requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 8) Cumplir las políticas institucionales relacionadas con seguridad del paciente, gestión del riesgo, calidad, seguridad de la información y protección de datos personales, cuando resulten aplicables al desarrollo del objeto contractual. 9) Hacer uso adecuado de los bienes, equipos, herramientas tecnológicas, documentos y demás recursos que la I.P.S.I. ponga a su disposición para la ejecución del contrato, respondiendo por su adecuada conservación y utilización. **OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA.** Sin perjuicio de las obligaciones generales previstas en el presente contrato, LA CONTRATISTA, en su calidad de Profesional Especializado – Coordinador del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), se obliga a: 1) Liderar la planeación técnica, operativa y administrativa del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), elaborando y actualizando la microplaneación, cronogramas, rutas de trabajo, planes operativos y demás instrumentos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del proyecto. 2) Coordinar el talento humano vinculado al proyecto, promoviendo la adecuada articulación entre los diferentes perfiles profesionales y verificando el cumplimiento de las actividades programadas, sin perjuicio de la autonomía técnica de cada contratista. 3) Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las metas, indicadores, productos y resultados del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), proponiendo e implementando acciones de mejora cuando se identifiquen desviaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto. 4) Coordinar la consolidación, revisión, validación y control de calidad de la información técnica, operativa, estadística y administrativa generada durante la ejecución del proyecto, verificando que los registros, bases de datos, formatos, soportes y demás evidencias cumplan criterios de integridad, consistencia, oportunidad, trazabilidad y veracidad. 5) Elaborar, consolidar y presentar oportunamente los informes técnicos, administrativos, operativos y de gestión requeridos por la I.P.S.I., garantizando que reflejen objetivamente el avance de las actividades, el cumplimiento de metas e indicadores, las dificultades identificadas y las acciones implementadas para su mejoramiento. 6) Brindar acompañamiento técnico permanente al equipo ejecutor del PIC, orientando la correcta aplicación de los lineamientos técnicos, protocolos y procedimientos institucionales. 7) Coordinar y apoyar la logística técnica y operativa requerida para el desarrollo de jornadas comunitarias, intervenciones intramurales y extramurales, actividades educativas, reuniones técnicas y demás acciones contempladas en la programación del proyecto. 8) Verificar la correcta ejecución técnica y operativa de las actividades programadas, identificando oportunamente desviaciones, riesgos o situaciones que puedan afectar el cumplimiento del proyecto y formulando las recomendaciones y acciones de mejora correspondientes. 9) Articular las acciones del proyecto con las dependencias de la I.P.S.I., entidades territoriales, instituciones educativas, instituciones prestadoras de servicios de salud, autoridades tradicionales indígenas, organizaciones comunitarias y demás actores que intervengan en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas. 10) Apoyar los procesos de supervisión, auditoría, inspección, seguimiento y verificación que adelanten la I.P.S.I. o las autoridades competentes, suministrando oportunamente la información y documentación que le sea requerida. 11) Garantizar la adecuada organización, conservación y entrega de los documentos, registros, bases de datos, evidencias y demás productos derivados de la ejecución del contrato, conforme a las políticas institucionales de gestión documental. 12) Promover que las actividades desarrolladas en el marco del proyecto se ejecuten con enfoque diferencial e intercultural, respetando la identidad cultural, usos, costumbres, prácticas y formas de organización propias de las comunidades beneficiarias. 13) Informar oportunamente al supervisor cualquier situación técnica, administrativa, operativa, financiera o de riesgo que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, proponiendo las alternativas de solución que resulten procedentes. 14) Ejecutar las demás actividades profesionales que guarden relación directa con el objeto contractual y resulten necesarias para el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas, siempre que no impliquen modificación del objeto contractual ni desnaturalicen la naturaleza del presente contrato. **NOVENA.**



OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Además de las obligaciones previstas en la ley y las derivadas del presente contrato, LA I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU se obliga a: 1) Pagar a LA CONTRATISTA los honorarios pactados en la forma y condiciones establecidas en el presente contrato, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y del lleno de los requisitos exigidos para el trámite del pago. 2) Designar un supervisor para realizar el seguimiento técnico, administrativo y contractual a la ejecución del presente contrato, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA. 3) Suministrar la información, lineamientos, orientaciones institucionales y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. 4) Facilitar el acceso a los sistemas de información, formatos institucionales, documentos técnicos y demás herramientas indispensables para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, cuando ello resulte necesario. 5) Coordinar la programación de las actividades propias del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), garantizando la articulación entre los diferentes componentes del proyecto y el talento humano vinculado para su ejecución. 6) Brindar el acompañamiento institucional necesario para la adecuada ejecución del contrato, promoviendo la coordinación entre las diferentes dependencias de la I.P.S.I. cuando ello resulte necesario para el cumplimiento del objeto contractual. 7) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del marco de la supervisión, formulando las observaciones, recomendaciones y requerimientos que resulten procedentes para asegurar la correcta ejecución del contrato. **DÉCIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona designada por la Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, quien será responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo y documental a la ejecución del objeto contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por LA CONTRATISTA. En desarrollo de la supervisión podrán realizarse actividades de seguimiento, verificación de soportes, revisión de informes, validación de evidencias, reuniones de coordinación, formulación de observaciones y recomendaciones, así como las demás actuaciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Las actividades desarrolladas por el supervisor constituyen mecanismos de seguimiento y control contractual y, en ningún caso, podrán interpretarse como subordinación laboral respecto de LA CONTRATISTA, quien conservará plena autonomía técnica, científica y profesional para la ejecución del objeto contratado. **DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN.** LA CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información técnica, administrativa, financiera, contractual, estratégica, operativa y demás información de carácter institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a no divulgarla, reproducirla, utilizarla, cederla o ponerla en conocimiento de terceros sin autorización previa, expresa y escrita de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, salvo cuando exista obligación legal o requerimiento de autoridad competente. La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la ejecución del contrato y subsistirá aun después de su terminación, mientras la información conserve el carácter de reservada o confidencial conforme a la ley o a las políticas institucionales. **PARÁGRAFO.** La información generada, recopilada o conocida por LA CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato únicamente podrá ser utilizada para el cumplimiento del objeto contractual. **DÉCIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** LA CONTRATISTA se compromete a dar tratamiento a los datos personales a los que tenga acceso durante la ejecución del presente contrato conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la legislación colombiana sobre protección de datos personales y a las políticas adoptadas por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. En consecuencia, únicamente podrá recolectar, consultar, utilizar, almacenar, actualizar o tratar la información personal estrictamente necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, adoptando las medidas razonables para garantizar su seguridad, confidencialidad e integridad y evitando su uso para fines diferentes a los autorizados. **PARÁGRAFO.** En ningún caso LA CONTRATISTA podrá entregar bases de datos, copiar

Dirección: Calle 17 No. 16-55, Barrio San Martín, Esquina.

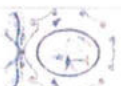
Email:



información, conservar registros institucionales o utilizar datos personales para fines particulares o distintos a los derivados de la ejecución del presente contrato de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **DÉCIMA TERCERA. MANEJO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL.** Los informes, registros, formatos, bases de datos, documentos, evidencias, fotografías, archivos digitales, soportes de ejecución y demás información producida, recopilada o administrada por LA CONTRATISTA durante la ejecución del presente contrato harán parte de los archivos institucionales de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. LA CONTRATISTA será responsable de su adecuada organización, conservación, custodia y entrega al supervisor del contrato, absteniéndose de destruir, alterar, ocultar, retirar o conservar copias de la información institucional sin autorización expresa de la I.P.S.I. **DÉCIMA CUARTA. ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERCULTURAL.** En desarrollo del presente contrato, LA CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades objeto del mismo observando el enfoque diferencial e intercultural que caracteriza a la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, reconociendo y respetando la identidad cultural, los usos, costumbres, prácticas, autoridades tradicionales y formas de organización propias de las comunidades indígenas y demás población beneficiaria del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). En consecuencia, las actividades de planeación, coordinación, seguimiento y articulación deberán propiciar la participación comunitaria y el respeto por las particularidades sociales, culturales y territoriales de la población atendida, procurando que las intervenciones se desarrollen de manera pertinente, respetuosa y acorde con el modelo de atención implementado por la I.P.S.I. **DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.** LA CONTRATISTA responderá por la calidad, oportunidad, veracidad, integridad y suficiencia técnica de las actividades desarrolladas en ejecución del presente contrato, comprometiéndose a ejercer su actividad profesional con observancia de las normas que regulan el ejercicio de su profesión, los principios éticos aplicables, la normativa vigente en materia de salud pública y los lineamientos institucionales de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. Así mismo, será responsable por la adecuada elaboración de los informes, registros, bases de datos, soportes, documentos técnicos y demás productos derivados de la ejecución contractual, así como por las consecuencias que se deriven de actuaciones u omisiones imputables a su conducta profesional. La responsabilidad derivada del presente contrato se entenderá sin perjuicio de las acciones civiles, disciplinarias, fiscales, administrativas o penales a que hubiere lugar, cuando la conducta de LA CONTRATISTA dé lugar a ello conforme a la ley. **DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA.** Toda modificación, adición, prórroga o terminación anticipada del presente contrato deberá constar por escrito, estar debidamente justificada y ser suscrita por las partes antes del vencimiento del plazo de ejecución, previa verificación de la necesidad institucional y del cumplimiento de los requisitos administrativos, financieros y presupuestales a que haya lugar. En ningún caso las modificaciones podrán alterar la naturaleza del contrato ni desnaturalizar el objeto inicialmente pactado. **DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá suspenderse por mutuo acuerdo entre las partes o cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones debidamente justificadas que impidan temporalmente su ejecución. La suspensión deberá constar por escrito, indicando las causas que la originan, su duración estimada y las condiciones para la reanudación de la ejecución contractual. Durante el término de la suspensión cesarán las obligaciones cuya ejecución resulte materialmente imposible, sin que ello implique la extinción del contrato. **DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN.** LA CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones derivados del presente contrato sin autorización previa, expresa y escrita de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. La cesión realizada sin el cumplimiento de este requisito se entenderá ineficaz frente a la I.P.S.I., sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas: a) Cumplimiento del plazo de ejecución o del

Dirección: Calle 17 No. 16-55, Barrio San Martín, Esquina.

Email:



MUNICIPIO
DE MAICA,
NIT. 892.120.07

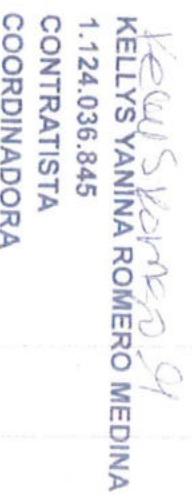
2012

objeto contractual. b) Mutuo acuerdo entre las partes, formalizado por escrito. c) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por cualquiera de las partes, cuando dicho incumplimiento afecte de manera grave la ejecución del objeto contratado. d) Imposibilidad jurídica o material de continuar con la ejecución del contrato por circunstancias sobrevinientes, debidamente justificadas. e) Fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite de manera definitiva la ejecución del contrato. f) Terminación anticipada del convenio, programa o proyecto que da origen a la presente contratación, siempre que dicha circunstancia imposibilite la continuidad del objeto contractual y no exista fuente de financiación que permita su ejecución. g) Las demás causas previstas en la ley. **PARÁGRAFO.** La terminación anticipada del contrato no exime a las partes del cumplimiento de las obligaciones causadas hasta la fecha efectiva de terminación, ni afecta la obligación de la CONTRATISTA de entregar la información, documentos, informes, soportes y demás productos generados durante la ejecución contractual. **VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por LA CONTRATISTA, la I.P.S.L. EREJEEERIA WAYUU podrá exigir, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de exigir el cumplimiento de las obligaciones pendientes o la indemnización de los perjuicios adicionales que logren demostrarse. La aplicación de la presente cláusula penal no requerirá la demostración previa de perjuicios y no limita el ejercicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que correspondan a la I.P.S.L. **VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá, además: a) La existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). b) La acreditación, por parte de LA CONTRATISTA, de su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos previstos por la normatividad vigente. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan como domicilio contractual el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, sin perjuicio de que la ejecución del objeto contractual pueda desarrollarse en los demás lugares definidos para el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en el municipio de Maicao, La Guajira, a los 25 días del mes de junio de 2026, en dos (2) ejemplares del mismo tenor.


ORANGEL RAMIREZ
84.076.948

CONTRATANTE
REPRESENTANTE LEGAL


KELLYS YANINA ROMERO MEDINA
1.124.036.845
CONTRATISTA
COORDINADORA

Dirección: Calle 17 No. 16-55, Barrio San Martín, Esquina.
Email:

213



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
Romero		Medina		Kelly Yanina	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		GÉNERO		NACIONALIDAD	
C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ N.º. 11240000242		F ☒ M ☐ NR ☐ COL ☒ EXTRANJERO ☐		PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE		D.M.	
☐		☐		☐	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA		CARRERA 23 7 51 APARTAMENTO MAICATO			
DÍA 25 MES 09 AÑO 1992					
PAÍS		PAÍS			
COLOMBIA		COLOMBIA			
DEPTO		DEPTO			
LA GUAJIRA		LA GUAJIRA			
MUNICIPIO		MUNICIPIO			
MAICAO		MAICAO			
		TELÉFONO			
		EMAIL			
		kellymedi_25@hotmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA												
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1.º A 6.º DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6.º A 11.º DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA												
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)									
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:									
TE (TÉCNICA)		TE (Tecnológica)		TE (Tecnológica Especializada)		UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).									
MODALIDAD ACADÉMICA		N.º SEMESTRES APROBADOS		GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO		TERMINACIÓN	
				SI NO				MES AÑO	
POSTGRADO		2		X				01 2020	
PREGRADO		8		X				01 2013	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

214

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

INSTITUCION	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULOS OBTENIDOS	TERMINACION	
			SI	NO		MES	AÑO
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		SOPORTE VITAL AVANZADO (RCP)	06	2025
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		COMPETENCIAS ESENCIALES DEL CUIDADO DEL DONANTE	06	2025
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		ACOMPANIAMIENTO EN PROCESO DE DUELO	06	2025
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		ATENCION INTEGRAL DE VICTIMAS DE QUEMADURAS CON AGENTES QUIMICOS	06	2025
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		INSTITUCIONES AMIGA DE LA MUJER Y LA PRIMERA INFANCIA (IAMI)	06	2025
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		HUMANIZACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	06	2025
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		DIAGNOSTICO Y MANEJO CLINICO DEL DENGUE	06	2025
SECRETARIA DE SALUD MAICAO	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		ABORDAJE INTEGRAL DE VICTIMAS DE VIOLENCIA	10	2023
SECRETARIA DE SALUD MAICAO	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		MANEJO INTEGRADO DE LA DESNUTRICION	10	2023
SECRETARIA DE SALUD MAICAO	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		ATENCION INTEGRADA DE LA PRIMERA INFANCIA (AIEPI)	10	2023

215

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA		LO LEE		LO ESCRIBE	
	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				COLOMBIA					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
DEPENDENCIA						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
FUNDACION AID FOR AIDS COLOMBIA		MAICAO		X		COLOMBIA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				COLOMBIA					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
3-107261867		Día 15 Mes 05 Año 2021				Día 31 Mes 01 Año 2025					
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN					
COORDINADORA REGIONAL		ADMINISTRATIVA / OPERATIVA				CALLE 75B 20 170 cali-vaile del cauca					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
IPSI WAYYU TALAISHI		MAICAO		X		COLOMBIA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				COLOMBIA					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día 07 Mes 06 Año 2023				Día 27 Mes 12 Año 2023					
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN					
COORDINADORA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)						CALLE 15 # 5 -41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
IPSI ANASUAJINMA		MAICAO		X		COLOMBIA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				COLOMBIA					
LA GUAJIRA		MAICAO				COLOMBIA					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día 07 Mes 06 Año 2023				Día 27 Mes 12 Año 2023					
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN					
COORDINADORA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)						CALLE 15 # 5 -41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
IPSI ANASUAJINMA		MAICAO		X		COLOMBIA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				COLOMBIA					
LA GUAJIRA		MAICAO				COLOMBIA					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día 07 Mes 06 Año 2023				Día 27 Mes 12 Año 2023					
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN					
COORDINADORA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)						CALLE 15 # 5 -41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
IPSI ANASUAJINMA		MAICAO		X		COLOMBIA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				COLOMBIA					
LA GUAJIRA		MAICAO				COLOMBIA					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día 07 Mes 06 Año 2023				Día 27 Mes 12 Año 2023					
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN					
COORDINADORA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)						CALLE 15 # 5 -41					

216

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MAICAO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA			MUNICIPIO MAICAO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO					
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			Día 29 Mes Dia 29			Mes Dia 29 Mes			DIRECCIÓN Sin dirección		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SUPULA WAYUU			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA			MUNICIPIO MAICAO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7266112			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO					
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			Día 01 Mes 07 Año 2017			Día 30 Mes 10 Año 2017			DIRECCIÓN CALLE 15 19 55		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCABILDS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA			MUNICIPIO URBIA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7263939			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO					
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA			Día 10 Mes 10 Año 2013			Día 10 Mes 03 Año 2017			DIRECCIÓN CALLE 19 19 03		

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO					
Día: Mes: Año:			Día: Mes: Año:			Día: Mes: Año:					
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN					

217

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

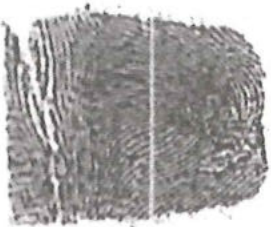
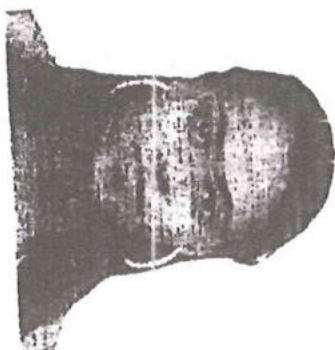
NUMERO 1.124.036.845
ROMERO MEDINA

APELLIDOS
KELLYS YANINA

NOMBRES

Kellys Romero Medina

FIRMA



IMPRESION DEDIL

25-SEP-1992

FECHA DE NACIMIENTO
MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

O+

F

ESTATURA

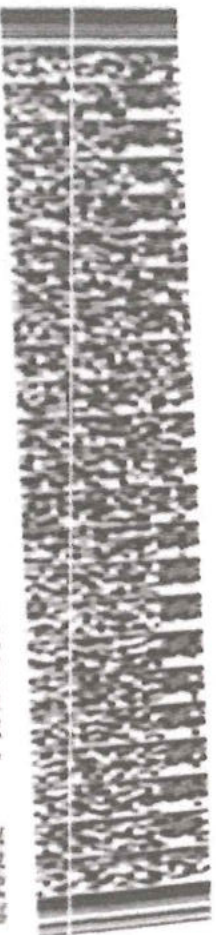
G.S. RH

SEXO

10-DIC-2010 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
CARLOS ABEL VARGAS TORRES



P 4801000-00081297 E-1124036845 20110217

00258770001

30050478

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141130603288



(415)7707212489984(8020) 000014113060328 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV / 12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Riqueza

1 1 2 4 0 3 6 8 4 5 | 3

14. Buzón electrónico

2 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida	Cédula de ciudadanía	1 1 2 4 0 3 6 8 4 5
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre
ROMERO	MEDINA	KELLY
35. Razón social		34. Otros nombres
		YANINA
36. Nombre comercial		37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira
		4 4
		Maicao
		4 3 0
41. Dirección principal		
CL 7 A 23 51 P 1 AP 1 BRR MAICAITO		
42. Correo electrónico		
kellymedi_25@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 2 0 0 1		2 1 0 5 0 6 0 7 6 2
		3 1 2 6 6 6 6 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad principal	Actividad económica	Otras actividades	Ocupación	52. Número establecimientos																							
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	52. Número establecimientos																					
8 6 9 2	2 0 1 3, 0 1, 2 2																										
Responsabilidades, Calidades y Atributos																											
53. Código	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
05- Implo. renta y compl. régimen ordinario																											

Usuarios aduaneros																												Exportadores																											
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	57. Modo	58. CPC																																					
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																													

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios:

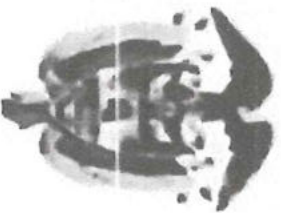
0

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.12.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1561 de 2012.
Firma del solicitante:

984. Nombre ACTUACION DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

220



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA GUAJIRA
MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
INSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES



KELLYS YANINÁ ROMERO MEDINÁ
C.C. No. 1.124.036.845

ENFERMERA

INSCR. No. 2271 29/04/2013

Secretario Departamental de Salud



2021

e conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KELLYS YANINA ROMERO MEDINA identificado(a) con CC 1124036845 registra La siguiente información:

2025-07-15→2:32:33 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora	La
UNV	Local	Enfermería	2013-04-29	2271	DTS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

2222



TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124036845 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2026 04:32 PM



Código Verificación: V9PU3L1TWX

Válida hasta: 26/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

2203

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:31:00 horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124036845**,

Apellidos y Nombres **ROMERO MEDINA KELLYS YANINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPSI EREJIERA WAYU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018**, *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores; se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web Dijn
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Dijn

2024



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2026, a las 16:29:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124036845
Código de Verificación	1124036845260528162937

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

225

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296951239



Bogotá DC, 28 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELLYS YANINA ROMERO MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124036845:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carretera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:27:33 PM horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1124036845

Apellidos y Nombres: **ROMERO MEDINA KELLYS YANINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.arai@policia.gov.co
alic@policia.gov.co



Departamento de La Guajira
y en su nombre la

Institución Educativa Número Dos

Sedes: La Inmaculada - San Martín
Ailaco - La Guajira

Conformada y organizada por la Gobernación de La Guajira, según Decreto No. 238
de Septiembre 5 de 2002 y Resoluciones No. 002 del 25 de febrero de 2004, emanada
de la Alcaldía Municipal de Ailaco autorizando el funcionamiento de la Aledia Académica

Confiere a:

Kellys Yanina Romero Medina

Identificado(a) con C.E. No. 92092518037 de Ailaco - La Guajira

el Título de:

Bachiller Técnico en Turismo

por haber alcanzado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación
Media Técnica, según los planes y programas vigentes de acuerdo
con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

Profesora
Eso. Sol María Martínez C. abullico
C.E. No. 40.792.080 de Ailaco
Rectora

Asistente
Nidia Barros Solano
C.E. No. 40.794.427 de Ailaco
Secretaria

Dado en Ailaco - La Guajira, el día 30 de Septiembre de 2008
Anotado en el Libro de Registro No. 0294 folio No. 030
No requiere registro, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994
y 2130 del 5 de Diciembre de 1995.





Acta de Grado

Departamento de La Guajira
Municipio de Maicao

Institución Educativa Número Dos

Señes: La Inmaculada - San Martín

Conformada y organizada por la Gobernación del Departamento de La Guajira
según Decreto No. 238 de noviembre 5 de 2002.

En el Municipio de Maicao, Departamento de la Guajira a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2008, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de la **DECIMA QUINTA PROMOCIÓN DE BACHILLERES TÉCNICOS**, los suscritos Rectora y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMERO DOS, SEDES: LA INMACULADA - SAN MARTÍN**; Autorizado el funcionamiento del nivel de Educación Media Académica, **Resolución No. 002 del 25 de Febrero de 2004**, por la Alcaldía Municipal de Maicao.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media **TÉCNICA**, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Kellys Yanina Romero Medina

Identificado(a) con C.E. No. 92092518037 de Maicao - La Guajira

Es fiel copia tomada del Acta General No. 005 de fecha Noviembre 30 de 2008, que consta de 134 estudiantes graduados, que comienza con el nombre de **KAREN PAOLA ACOSTA PEREZ** y se cierra con el nombre de **AGUSTIN VALDEBLANQUEZ ARPUSHANA**.

Firmada y sellada por la Esp. **SOL MARÍA MARTÍNEZ CABAILEÑO** (Rectora) y **VIDIA BARROS SOLANO** (Secretaria), en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 88 Ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y Artículo 11 Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994.

Dado En Maicao - La Guajira a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2008

[Firma]
Esp. Sol María Martínez Cabaillero
C.C. No. 40.792.080 de Maicao
Rectora

[Firma]
Vidia Barros Solano
C.C. No. 40.794.427 de Maicao
Secretaria



República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Bachiller No. 5121 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Presencia Jurídica Resolución No. 1308 de November 15 de 1972

Quintiere el Hula de

Enfermería

A KELLYS YANINA ROMERO MEDINA

con fecha de graduación del 20 10 2005 de México
en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 24 días del mes de Enero de 2006 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Rector

Ma. Alejandra O.
Rectora del Programa

Rector

Registrada en el Libro No. 413 del Libro de Diplomas de No. 10 en la Universidad

11975



Facultad Jurídica: Resolución No. 1318 Noviembre 15 de 1972 de la Gobernación del Atlántico
Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 890.104.633-9

13546

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5424
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL, CON PERSONERÍA JURÍDICA No. 1318 DE NOVIEMBRE
15 DE 1972

ACTA DE GRADO No. 073

En Barranquilla, Departamento del Atlántico República de Colombia, a los
veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2013, se otorgó el título de
ENFERMERA, a KELLYS YANINA ROMERO MEDINA, con cédula de
ciudadanía número 1124036845, expedida en MAICAO.

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos,
habiéndose tomado el juramento de rigor se le hizo entrega del diploma
correspondiente distinguido con el número 11975.

Para constancia se expide y se firma esta Acta; FDO. RODOLFO PÉREZ
VÁSQUEZ, Secretario General.

Es fiel copia de su original.


RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ
Secretario General

Barranquilla, 24 de enero de 2013.



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFERIR TITULO DE

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CALIDAD Y AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

A

KELLYS YANINA ROMERO MEDINA

CC. No. 1.121.025.845

QUEM CUANTO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE FILO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EXCORTESIA SE FIBRA EN VALIDEZ A LOS 10 DÍAS DE LA FIRMA DE DECUMET DEL AÑO 2019

[Signature]
Rector

[Signature]
Inspector Académico

[Signature]
Decano

[Signature]
Secretario General

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Asignado en el libro No. 03 fecha 10/10/19

5115



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del ACTA DE GRADO N°.103 correspondiente al DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por la Rectora (E) de la Universidad, Doctora ALEXI LEONOR VIDAL BRITO, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: N°8146 del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CALIDAD Y AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

A

**KELLYS YANINA
ROMERO MEDINA**

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°.1124036845 quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el DIPLOMA N°. 5916 registrado en el Folio 162 del libro No. 05

La Rectora (E)
El Decano de la Facultad
El Secretario General

Fdo. ALEXI LEONOR VIDAL BRITO
Fdo. AURA LUCIA PARADA CASTRO
Fdo. RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente:

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
Secretario General



CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita representante legal de la **FUNDACIÓN AYUDAR ES VIVIR**, certifica que: La señora **KELLYS ROMERO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1124036845**, prestó sus servicios mediante **Contrato de Prestación de Servicios**, desempeñándose como:

COORDINADORA DEL DESARROLLO DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN SALUD, ORIENTADOS A LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA.

Durante la ejecución contractual tuvo bajo su responsabilidad la coordinación, planificación, organización, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con el desarrollo e implementación de dispositivos comunitarios en salud, orientados al fortalecimiento de la convivencia social, la promoción de la salud mental, la participación comunitaria y la articulación interinstitucional en el municipio de Albania, La Guajira.

Dentro de sus principales funciones se destacaron:

- Coordinar las actividades contempladas en el proyecto de convivencia y salud mental.
- Liderar procesos de articulación con actores institucionales, comunitarios y territoriales.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de metas, indicadores y cronogramas establecidos.
- Coordinar el equipo de trabajo asignado para la ejecución de las actividades.
- Elaborar informes técnicos, administrativos y de gestión.
- Promover estrategias comunitarias para el fortalecimiento de factores protectores en salud mental.
- Apoyar la implementación de acciones de educación, información y comunicación dirigidas a la comunidad.



cumpliendo de manera satisfactoria con las obligaciones contractuales asignadas, demostrando responsabilidad, compromiso, liderazgo y capacidad técnica en el desarrollo de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los 10 días del mes de ENERO de 2025

Cordialmente,

Maira Ruiz
MAIRA RUIZ

Representante Legal

FUNDACIÓN AYUDAR ES VIVIR



NTT. 900.669.571-0
OPS-CDCC004

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN AID FOR AIDS COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

KELLYS YANINIA ROMERO MEDINA, quien se identifica con el documento CC No. 1.124.036.845, se encuentra vinculada a nuestra organización mediante contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes observaciones:

Fecha de Inicio: 15 de Mayo de 2021

Último ajuste de honorarios mensuales: \$3.300.000

Descripción del Servicio: Coordinador Regional

Funciones:

1. Garantizar la asistencia y participación en las distintas reuniones de los territorios que conforman la regional 1
2. Velar por que el responsable del territorio asista a las reuniones con otras entidades (GIFMM, institucionalidad, agencias, OBCS, líderes comunitarios, entre otros) para estar informado de la situación del territorio y oportunidades de articulación para expansión de la ruta de los beneficiarios.
3. Entregar informe de los territorios que componen la regional 3, de las reuniones con otras entidades (GIFMM, institucionalidad, agencias, OBCS, líderes comunitarios, entre otros) para estar informado de la situación del territorio y mirar oportunidades de articulación para expansión de la ruta de los beneficiarios.
4. Entregar estadísticas mensuales del estado de las articulaciones de la ruta, tales como, número de remisiones realizadas por AID FOR AIDS hacia los integrantes de la ruta, número de remisiones realizadas de los integrantes de la ruta hacia AFA, que servicios prestan los integrantes de la ruta a nuestros beneficiarios y que servicios hemos entregado a los beneficiarios remitidos por los integrantes de la ruta.
5. Informe de acuerdos realizados de los territorios asignados con nuevas instituciones para el análisis del crecimiento de la ruta.
6. Revisar y entregar resultado de indicadores del mapeo y focalización de los territorios asignados para comprobar si los planes de trabajo en terreno son coherentes con la estrategia de la organización.



NIT. 900.689.571-0
OPS-CD004

7. Entregar Indicadores del trabajo realizado en campo, tales como: subida del físico en el sistema de revisión de reportes de SISCO, SIVIGILA, GIFMM, atención a beneficiarios, tamizaje intramural y extramural, agenda de seguimiento del beneficiario en ruta (entrega de tratamiento, laboratorios, hallazgos, entre otros), agenda de nuevos ingresos.
8. Análisis del comportamiento de los indicadores del territorio (número de beneficiarios atendidos por semana, beneficiarios activos en ruta, cuantos ingresos al sistema de salud, cuantos, perdidos para seguimiento, tiempo entre diagnóstico e inicio de tratamiento en los nuevos ingresos, tiempo de respuesta de la agenda médica, número de beneficiarios pronto a vencimiento de laboratorios de control, número de beneficiarios con laboratorios de control vencidos, número de errores en la digitación de la información, números de beneficiarios tamizados, números beneficiarios reactivos VIH, positivos sífilis, reactivos VHB, ofrecimiento de estrategia Index) revisión de testimonio y casos de éxito.
9. Realizar seguimiento al sistema de información (que los datos recopilados en terreno sean ingresados en cada uno de los sistemas correspondientes).
10. Monitoreo permanente del staff a su cargo (mirar de cerca la gestión de cada uno de los colaboradores con objetivo de que estos tengan todo lo necesarios para el cumplimiento de sus metas).
11. Realizar seguimiento a las encuestas de satisfacción de los servicios que atienden los beneficiarios.
12. Elaborar Informe mensual de actividades realizadas de acuerdo con el formato definido.
13. Analizar situación de la cohorte activa en los territorios asignados para medir oportunidades en la atención y ampliación de servicios.
14. Seguimiento activo a casos con hallazgos encontrados para verificar solución desde departamentos encargados.
15. Velar por la recolección de los testimonios y casos de éxito en los territorios asignados.
16. Velar por el orden y similitud en el desarrollo de los procesos de los territorios asignados, organización del físico, inventarios, etc.
17. Verificar la eficiencia en el seguimiento de la cohorte activa en los territorios asignados.
18. Cuidar que la incursión a nuevos territorios se haga desde la construcción previa de los mínimos requeridos para la atención de los beneficiarios.
19. Garantizar la optimización en el uso del recurso humano y económico para el cumplimiento de las metas asignadas a los territorios.
20. Garantizar y acompañar en la habilitación de SIVIGILA en los territorios a su cargo.



NIT. 800.669.571-0
OPS-CDC004

21. Monitorear y controlar la información suministrada al sistema de Información de SIVCILA.
22. Asistir a las reuniones semanales estrategias solicitadas por el líder del proyecto.
23. Revisar los informes de gestión del territorio que elaboran los case manager líder.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, el 08 de mayo de 2024 en la ciudad de Cali.

Atentamente,

JOHNNY LENIN ROMERO
Representante Legal



WAYUU TALATSHI I.F.S.L.
Tu Salud Con Derecho Propio

IPS-I WAYUU TALATSHI

¡Su Salud Con Derecho Propio!

EL SUSCRITO GERENTE DE LA IPSI WAYUU TALATSHI

CERTIFICA QUE:

La Señorita **KELLYS ROMERO MEDINA** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.124.036.845B de Maicao – La Guajira, presto sus servicios como contratista desde el día 07 de Junio del 2023 hasta el día 27 de Diciembre del 2023. Desempeñándose en el cargo de “COORDINADORA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC” para desempeñar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2023, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No 367- 2023 celebrado entre el Municipio de Maicao – La Guajira y la IPSI WAYUU TALATSHI identificada con NIT No. 900486723-7.

Cumpliendo a cabalidad todas las funciones asignadas, de manera responsable y dedicada.

La presente se expide a solicitud del interesado, para trámites personales.

Dada en Maicao a los Veintiocho (28) día del mes de Diciembre del año 2023.

Atentamente,



ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C No 15.208.244 de Maicao
Representante Legal
IPSI WAYUU TALATSHI
NIT. 900486723-7

Carrera 15 # 5-41 Barrio Boscán

Maicao - La Guajira

Teléfono 7255976- 7250252 Cel. 301 3947153 – 304 6242909

www.ipsiwayuutalatshi.com

gerencia@ipsiwayuutalatshi.com

239



EL SUSCRITO GERENTE DE LA IPSI ANASU AINWA

CERTIFICA QUE:

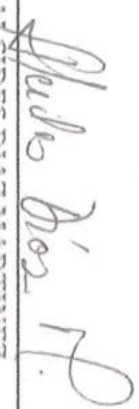
La Señora **KELLYS VANINA ROMERO MEDINA** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.124.036.845 de Maicao – La Guajira, presto sus servicios como contratistas desde el día 01 de Junio del 2022 hasta el día 31 de Diciembre del 2022. Desempeñándose en el cargo de “**COORDINADORA DE LA DIMENSION SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**” para desempeñar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2022, en cumplimiento del Contrato N° 347- 2022 celebrado entre el Municipio y la IPSI ANASU AINWA identificada con NIT N°. 900203322-3.

Cumpliendo a cabalidad todas las funciones asignadas, de manera responsable y dedicada.

La presente se expide a solicitud del interesado, para tramites personales.

Dada en Maicao a los Dieciocho (18) día del mes de Enero del año 2023.

Atentamente,



ALCIDES DÍAZ MARTÍNEZ
C.C. N° 84.047.923
Gerente de la Ipsí Anasu Ainwa
Cel. 3117294693



MUNICIPIO DE MAICAO
Nº 892.121.023

El Verdadero Cambio

Código	AO1.01.404
Fecha:	05/01/2016
Versión:	02
Secretaría General - 1300	

Maicao, 17 de enero de 2020

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPAL DE MAICAO

CERTIFICA QUE:

KELLYS YANINA ROMERO MEDINA, identificada con la cedula Nº 1.124.036.845 expedida en Maicao - Guajira, suscribió con en el Municipio de Maicao los siguientes contratos:

-Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.152 del 29 de enero de 2019, de objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REFERENTE OPERATIVO PARA EJECUTAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA DENTRO DE LA DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y ACCIONES DE APOYO LOGISTICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.

Valor del contrato: \$ 29.315.000
Plazo del contrato: Once (11) meses
Fecha de inicio: 29.- 01.- 2019
Fecha de terminación: 28- 12- 2019

-Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 214 del 26 de enero de 2018, de objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REFERENTE OPERATIVO PARA EJECUTAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA DENTRO DE LA DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO A LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA GSP RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO

Valor del contrato: \$ 27.500.000
Plazo del contrato: Once (11) meses
Fecha de inicio: 26.- 01.- 2018
Fecha de terminación: 25- 12- 2018

Con Transparencia, Honestidad y Capacidad de gestión

9 Calle 12 N° 11-36 - Centro, Palacio Municipal
Maicao - la Guajira

alcaldia@maicao-laguajira.gov.co
(+57) 7268930 - Fax: 7268930



Municipio de Maicao
Nº 892.120.020-9



	Código	AO1.01.F04
	Fecha:	05/01/2016
	Versión:	02
Secretaría General - 1300		

-Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 273 del 31 de Octubre de 2017, de objeto: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE APOYO EN GESTION EN SALUDS PUBLICA DURANTE LA VIGENCIA 2017 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Valor del contrato: \$ 2.900.0000
Plazo del contrato: Un (01) mes y veintiocho (28) dias
Fecha de inicio: 31-10-2017
Fecha de terminación: 28-12-2017

Por tratarse de contratos de prestación de servicio, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.


VANESSA NERYS GUERRA CASTRO

Proyecto Veisy Boniquez

Con Transparencia, Honestidad y Capacidad de gestión

9 Calle 12 N° 11-36 - Centro, Palacio Municipal
Maicao - la Guajira

 alcaldia@maicao-la guajira.gov.co
(+57) 7268030 - Fax: 7268930



I.P.S.I. SUPULA WAYUU

Personería Jurídica Mediante Resolución N° 440372 del 1/sep./2003
Nit 825.003.149-5

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA I.P.S.I SUPULA WAYUU

CERTIFICA:

Que la Señorita: **KELLYS YANINA ROMERO MEDINA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.124.036.845 Expedida en Maicao (La Guajira), laboró como **ENFERMERA JEFE**, en esta institución, durante cuatro meses desde el día 01 de julio de 2017 hasta el día 30 de Octubre del 2017 con contrato laboral a término fijo.

La presente es elaborada a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Para mayor constancia se firma en Maicao los treinta (30) días del mes de Octubre de 2017.

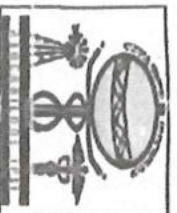


HUGO VAN-STRALEN ACOSTA.

Jefe de Talento Humano.

I.P.S.I SUPULA WAYUU Sede Maicao.

243



ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES
TRADICIONALES DE LA GUAJIRA "ASOCABILDOS IPSI"
NIT 839.000.145-3

CER-TH-M-219-17

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el señor (a) KELLYS YANINA ROMERO MEDINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.124.036.845 expedida en Maicao – La Guajira, prestó sus servicios a la IPSI ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA en el tiempo y cargo relacionados a continuación:

- 1. Tiempo: 15 de Octubre del 2013 hasta el 10 de Marzo del 2017
- Tipo de contrato: Laboral a término indefinido
- Cargo: ENFERMERA JEFE

Se expide a solicitud del interesado(a) a los treinta (30) día del mes de Octubre del 2017.

Atentamente,


ESTIVINSON RODRIGUEZ DIAZ

Jefe de Talento Humano



FUNDACIÓN MUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA



Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901344869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Kellys Yanina Romero Medina
CC 1124036845 de Maicao - La Guajira

Realizó y aprobó el Curso de Competencias Esenciales Para el Cuidado del Donante con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2025-06-24
Fecha de vencimiento: 2027-06-24

Verificación:



FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051860. Copnia

DEIBYE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
ID 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.



Educación

Hace Constar que:

Kellys Yanina Romero Medina
CC 1124036845 de Maicao - La Guajira

Realizó y aprobó el Curso de Acompañamiento en Proceso de Duelo con Énfasis en Terapia Emocional
Resolución 3280 / 2018 y Resolución 2632 / 2024
con un total de 48 Horas.

Verificación:



Fecha de emisión: 2025-06-22
Fecha de vencimiento: 2027-06-22



FREDDY ARBEY HERNANDEZ
Representante Legal
TP. No 70976 - 051890, Copolia

DEIBY STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
ID 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
Esp. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA



Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Kellys Yanina Romero Medina
CC 1124036845 de Maicao - La Guajira

Realizó y aprobó el Curso de Competencias Esenciales Para el Cuidado del Donante con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2025-06-24
Fecha de vencimiento: 2027-06-24



Verificación:



FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBY STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
Esp. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.



Educación

Hace Constar que:

Kellys Yanina Romero Medina
CC 1124036845 de Maicao - La Guajira

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2025-06-26
 Fecha de vencimiento: 2027-06-26

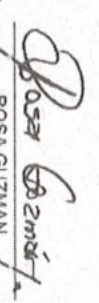
Verificación:



verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.co


 FREDDY ARBEY HERNANDEZ
 CAMPUZANO
 Representante Legal
 TP. No 70976 - 051860. Copolia


 DEIBY STEVENS BRAVO OBANDO
 Jefe de Enfermería
 CP 3208
 Docente.


 ROSA GUZMAN
 ESP. Orientación Educativa y
 Desarrollo Humano
 Docente Especialista



FUNDACIÓN MUESTRA SENOIRA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO



Educación

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

NIT. 901544869-6

Hace Constar que:

Kellys Yanina Romero Medina
CC 1124036845 de Maicao - La Guajira

Realizó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos - Resolución 3100 de 2019. con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2025-06-20
Fecha de vencimiento: 2027-06-20

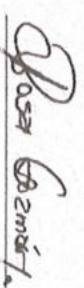


Verificación:




FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880, Copnia


DEIBY STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
ID 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
Esp. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.



Educación

Hace Constar que:

Kellys Yanina Romero Medina
CC 1124036845 de Maicao - La Guajira

Realizó y aprobó el Curso de Humanización en la Prestación de Servicios de Salud - Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2025-06-16

Fecha de vencimiento: 2027-06-16

Verificación:



www.fundacionnuestraesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051860. Copnia

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

250

FECHA 27 de julio del 2026

Cuenta de Cobro				No CPS-PIC-001-001	
Informacion del Empleado					
Nombre:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU				
NIT:	839.000.936-2	Departamento:	LA GUAJIRA		
Ciudad:	MAICAO	Direccion:	CALLE 17 # 16 - 55		
Telefono:		Correo:	i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com		

DEBE A:

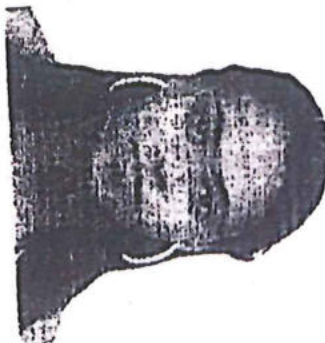
Nombre del Contratista:		KELLYS YANINA ROMERO MEDINA.			
Cedula:	1.124.036.845	Departamento:	La Guajira		
Ciudad	Maicao	Direccion:	Carrera 23 # 7 - 55		
Telefono:	3105060762	Correo:	kellymedi_25@hotmail.com		

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO COORDINADOR EN EL PIC 2026.	\$ 5.150.000
TOTAL		\$ 5.150.000
VALOR EN LETRAS:	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS	
Firma del Contratista Kellys Romero Rl.		

252

KELLYS YANINA
NOMBRES
Kellys Romero Medina
FIRMA

FIRMA



INDEX DE NÉGO

10-DIC-2010 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION. *San José, Costa Rica*
REQUISADORA NACIONAL
CARLOS ANGEL BLANCO E TORRES

1.64

♀

π

ESTATURA

G.S. PH

SEXO

10-DIC-2010 MAICAO

NEAUSTRADON NACIONAL
CALLE 68 APT. 8 Llaneros 7 Toros 8

CALL OR MAIL, 9 AM-5 PM, 7 DAYS A WEEK

CALL OR MAIL, 9 AM-5 PM, 7 DAYS A WEEK

002503000A 1

02790750

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

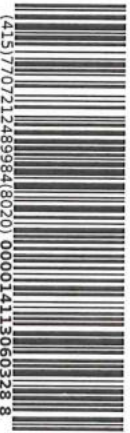
001

252

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141130603288



(415)770721248984(8020) 000014113060328 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

1 1 2 4 0 3 6 8 4 5 3

Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico

2 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

Cédula de ciudadanía

1 3

1 1 2 4 0 3 6 8 4 5

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

4 4

30. Ciudad/Municipio

Maicao

4 3 0

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

ROMERO

MEDINA

KELLY

YANINIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

38. País

1 6 9

39. Departamento

La Guajira

40. Ciudad/Municipio

Maicao

4 3 0

UBICACIÓN

41. Dirección principal

CL 7 A 23 51 P 1 AP 1 BRR MAICATO

42. Correo electrónico

kellymedi_25@hotmail.com

43. Código postal

4 4 2 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 0 5 0 6 0 7 6 2 2

45. Teléfono 2

3 1 2 6 6 8 6 6 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad principal

Actividad económica

Otras actividades

Ocupación

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 6 9 2

2 0 1 3 0 1 2 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 15:13:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124036845
Código de Verificación	1124036845260813151308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



254



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301142563



PIB
15:12:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **KELLYS YANINA ROMERO MEDINA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **1124036845**:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:15:46 PM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1124036845

Apellidos y Nombres: **ROMERO MEDINA KELLYS YANINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.aralc-atc@policia.gov.co

256.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:24:29 horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1124036845,

Apellidos y Nombres **ROMERO MEDINA KELLYS YANINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPSI EREJEEERIA WAYVU**, con NIT 839000936-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web Dijn
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Dijn

Planilla Resumen

257

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124036845		ROMERO MEDINA KELLYS YANINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 23#7-55	MAICAO-LA GUAJIRA	3126686688	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-06	424470240	9507070104	I	2026/07/10	2026/06/26	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$792,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$2,560,000	\$409,600			\$2,560,000	\$320,000			\$0	\$0			\$2,560,000	\$62,400		\$0	\$0		\$792,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$2,560,000	\$409,600			\$2,560,000	\$320,000			\$0	\$0			\$2,560,000	\$62,400		\$0	\$0		\$792,000
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)																							\$2,560,000	\$409,600			\$2,560,000	\$320,000			\$0	\$0			\$2,560,000	\$62,400		\$0	\$0		\$792,000
1	CC	1124036845	ROMERO KELLYS							X										230301	30	\$2,560,000	\$409,600	EPS005	30	\$2,560,000	\$320,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,560,000	2.436%	\$62,400	0	\$0	\$0	No	\$792,000
Total Afiliados(1)																							\$2,560,000	\$409,600			\$2,560,000	\$320,000			\$0	\$0			\$2,560,000	\$62,400		\$0	\$0		\$792,000

Planilla Resumen

258

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$409,600	\$0	\$0	\$409,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$409,600	\$0	\$0	\$409,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$62,400	\$0	\$0	\$62,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$62,400	\$0	\$0	\$62,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
TOTAL				1	\$792,000	\$0	\$0	\$792,000

Planilla Resumen

239

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Identificación			dv	Razon Social								Clase Aportante					Sucursal Principal				Direccion			Ciudad-Departamento				Teléfono		Exonerado SENA e ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
CC 1124036845				ROMERO MEDINA KELLYS YANINA								INDEPENDIENTE					PRINCIPAL				CARRERA 23#7-55			MAICAO-LA GUAJIRA				3126686688		SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Periodo			Clave								Tipo		Fecha						Pago																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Pensión		Salud	Pago				Planilla				Planilla		Limite		Pago		Banco				Dias Mora			Valor																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
2026-07		2026-07	555559285				9509323905				I		2026/08/13		2026/08/10		BANCO BBVA COLOMBIA S.A.				0			\$792,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFIS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	ima	vac	avp	vct	lrl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1	CC	1124036845	ROMERO KELLYS																	23030	30	\$2,560,000	\$409,600	EP5005	30	\$2,560,000	\$320,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,560,000	2.436%	\$62,400	0	\$0	\$0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				

Planilla Resumen

260

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$409,600	\$0	\$0	\$409,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$409,600	\$0	\$0	\$409,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$62,400	\$0	\$0	\$62,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$62,400	\$0	\$0	\$62,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
TOTAL				1	\$792,000	\$0	\$0	\$792,000



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9



261

ROSMERY ROSA ROMERO LOPEZ- TECNICO DE SISTEMAS

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.insierejeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email picerejeriawayuuipsi@gmail.com - jesuseriateria@gmail.com

262

 EREJERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Vigilado Supersalud	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2025
---	---	--------------

FECHA DE EXPEDICION			SOLICITUD	X	CDP No.	CDP427
DIA	MES	AÑO	ADICION			
25	6	2026	REDUCCION			
			ANULACION			
			TRASLADO			

VIGENCIA FISCAL	2026
------------------------	------

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
------------------------	-----------------

OBJETO DEL GASTO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO DE SISTEMAS EJECUCION PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2026
-------------------------	--

LA SUMA DE:	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS
--------------------	---

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.06	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS EQUIPO EXTRAMURAL	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2026	Gastos de operación comercial	93199	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	16.972.500
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							16.972.500

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

264



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-PIC-002-2026
APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO EN SISTEMAS

ENTIDAD CONTRATANTE	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
NIT	839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	ROSMERY ROSA ROMERO LÓPEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.124.012.828
CARGO	TÉCNICO EN SISTEMAS
PROYECTO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC 2026
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN SISTEMAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES Y SEIS (6) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
HONORARIOS MENSUALES	DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.737.500)
VALOR TOTAL	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$16.972.500)
CDP	No. 427 - RUBRO - GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION
SUPERVISOR	EL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE LA I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

Entre los suscritos, de una parte, la **I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU**, Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena, identificada con NIT No. **839.000.936-2**, con domicilio principal en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, legalmente representada por el señor **ORANGEL RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **84.076.949**, quien actúa en ejercicio de las facultades legales y estatutarias inherentes a su cargo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y, de la otra, **ROSMERY ROSA ROMERO LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.124.012.828**, quien obra en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS-PIC-002-2026**, el cual se registrá por las cláusulas que se estipulan a continuación y, en lo no previsto en ellas, por las disposiciones civiles y comerciales aplicables, atendiendo la naturaleza jurídica del presente contrato.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La **I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU** es una Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena, legalmente constituida y habilitada para la prestación de servicios de salud, cuya misión comprende el desarrollo de acciones individuales y colectivas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la gestión integral del riesgo y el fortalecimiento de las condiciones de salud de la población usuaria, bajo un enfoque diferencial e intercultural que reconoce las particularidades sociales, culturales y territoriales de las comunidades indígenas y demás población objeto de atención.

SEGUNDA: Dentro de las responsabilidades institucionales de la **I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU** se encuentra la ejecución de las actividades correspondientes al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), estrategia de salud pública orientada al desarrollo de intervenciones dirigidas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el fortalecimiento de la participación social, la gestión del riesgo en salud y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.



conforme a los lineamientos técnicos y administrativos impartidos por las autoridades competentes.

TERCERA. Para garantizar la adecuada planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades propias del Plan de Intervenciones Colectivas, la I.P.S.I. requiere vincular personal con formación profesional, experiencia e idoneidad que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos, indicadores, metas y compromisos derivados del proyecto.

CUARTA. Que las obligaciones económicas derivadas del presente contrato se encuentran debidamente amparadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 427, expedido por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, con cargo al rubro presupuestal "GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION", identificado con el código presupuestal 2.4.5.02.09.06, correspondiente al presupuesto vigente de la entidad, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible para atender el valor del contrato.

QUINTA. Revisada la hoja de vida y los documentos aportados por **ROSMERY ROSA ROMERO LÓPEZ**, la I.P.S.I. verificó que reúne las condiciones académicas, técnicas y de experiencia requeridas para desarrollar las actividades objeto del presente contrato, razón por la cual resulta procedente su vinculación bajo la modalidad de prestación de servicios, conservando plena autonomía técnica y administrativa en el desarrollo de las actividades contratadas.

De conformidad con lo anterior, las partes de manera libre y voluntaria han acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS-PIC-002-2026**, el cual se registrá por las cláusulas que se desarrollan a continuación:

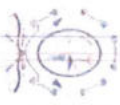
PRIMERA. OBJETO. LA CONTRATISTA se obliga para con la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU a prestar sus servicios de apoyo a la gestión como Técnico en Sistemas, brindando soporte tecnológico y operativo a las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), mediante el apoyo en la administración, organización, consolidación y manejo de la información digital del proyecto, la asistencia técnica a los equipos interdisciplinarios en el uso de herramientas tecnológicas y plataformas institucionales, el acompañamiento a la ejecución de las actividades programadas y las demás acciones necesarias para garantizar el adecuado soporte tecnológico requerido para la ejecución del proyecto, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. **SEGUNDA. NATURALEZA JURÍDICA Y AUTONOMÍA.** El presente contrato corresponde a una modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de naturaleza civil, celebrado en consideración a la formación, idoneidad, experiencia y capacidad técnica de LA CONTRATISTA, quien desarrollará el objeto contratado con plena autonomía técnica, científica, administrativa y profesional, utilizando sus propios conocimientos y criterios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas. La coordinación institucional, la programación de actividades, el seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, la verificación de resultados, la formulación de observaciones técnicas o la supervisión ejercida por la I.P.S.I. no constituyen subordinación laboral, sino mecanismos propios de coordinación y control orientados a garantizar la correcta ejecución del contrato. En consecuencia, el presente contrato no genera vínculo laboral entre las partes, ni da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales, indemnizaciones laborales o cualquier otro derecho propio de una relación laboral rigiéndose exclusivamente por las estipulaciones aquí pactadas y por las normas que resulten aplicables. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES Y SEIS (6) DÍAS, contados a partir del 25 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 en cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el presente contrato y de la suscripción del mismo. **CUARTA. LUGAR Y MODALIDAD DE**

Dirección: Calle 17 No. 16-55, Barrio San Martín, Esquima.

Email:



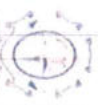
EJECUCIÓN. El presente contrato será ejecutado en el área geográfica definida para el desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) a cargo de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, comprendiendo el municipio de Maicao, corregimientos, comunidades y demás escenarios donde se desarrollen las actividades del proyecto, conforme a la programación institucional y a las necesidades del servicio. La ejecución del objeto contractual comprenderá actividades intramurales, extramurales, comunitarias, educativas, domiciliarias, institucionales y de articulación intersectorial, de acuerdo con la naturaleza de las intervenciones programadas y los componentes técnicos del proyecto. **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$16.972.500)**, suma que constituye la remuneración pactada por la ejecución integral del objeto contractual y comprende todos los costos directos e indirectos en que incurra LA CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones asumidas. **PARÁGRAFO.** El valor del contrato únicamente podrá modificarse mediante otro(s) suscrito(s) por las partes, siempre que exista justificación técnica, jurídica y disponibilidad presupuestal. **SEXTA. FORMA DE PAGO.** La I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU cancelará a favor de LA CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos mensuales vencidos, por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.737.500)**, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el trámite de cada pago, LA CONTRATISTA deberá presentar: a) Cuenta de cobro. b) Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor. c) Soporte del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al periodo objeto de cobro, de conformidad con la normatividad vigente. d) Los demás documentos que razonablemente exija la I.P.S.I. dentro del procedimiento administrativo establecido para el trámite de pagos. La presentación de la cuenta de cobro no genera por sí sola obligación de pago, el cual estará condicionado a la verificación del cumplimiento efectivo del objeto contractual y a los requisitos previstos en la presente cláusula. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA.** Además de las obligaciones previstas en la ley y de aquellas que se desprendan de la naturaleza del presente contrato, LA CONTRATISTA se obliga a: 1) Ejecutar el objeto contractual con diligencia, eficiencia, oportunidad, ética profesional y observancia de los principios que orientan la prestación de los servicios de salud y la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). 2) Ejecutar las actividades contratadas observando la programación institucional, los lineamientos técnicos, protocolos y procedimientos adoptados por la I.P.S.I. para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). 3) Presentar oportunamente la documentación, soportes y demás evidencias generales requeridas para acreditar la correcta ejecución del contrato, conforme a los procedimientos establecidos por la I.P.S.I. 4) Administrar, custodiar y conservar diligentemente la información, documentos, registros, formatos, bases de datos y demás elementos puestos a su disposición durante la ejecución del contrato, garantizando su integridad, disponibilidad y entrega oportuna a la I.P.S.I. al finalizar la relación contractual. 5) Guardar absoluta reserva sobre la información técnica, administrativa, financiera, contractual, asistencial y demás información de carácter confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6) Mantener durante toda la ejecución contractual la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, presentando los soportes correspondientes cuando le sean requeridos. 7) Colaborar con el supervisor del contrato suministrando oportunamente la información y documentación que le sea requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 8) Cumplir las políticas institucionales relacionadas con seguridad del paciente, gestión del riesgo, calidad, seguridad de la información y protección de datos personales, cuando resulten aplicables al desarrollo del objeto contractual. 9) Hacer uso adecuado de los bienes, equipos, herramientas tecnológicas, documentos y demás recursos que la I.P.S.I. ponga a su disposición para la ejecución del contrato, respondiendo por su adecuada conservación y utilización. **OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA.**



Sin perjuicio de las obligaciones generales previstas en el presente contrato, LA CONTRATISTA, en su calidad de Técnico en Sistemas se obliga a: **1)** Brindar soporte tecnológico al equipo interdisciplinario del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), facilitando el adecuado uso de las herramientas informáticas requeridas para el desarrollo de las actividades programadas. **2)** Apoyar la administración, organización, consolidación y actualización de las bases de datos, registros y demás información digital generada durante la ejecución del proyecto. **3)** Brindar asistencia técnica en el manejo de plataformas, aplicativos institucionales y herramientas tecnológicas utilizadas para el registro, seguimiento y reporte de las actividades del PIC. **4)** Apoyar la organización, almacenamiento, clasificación y respaldo de la información digital generada durante la ejecución del contrato, conforme a las políticas institucionales de seguridad de la información. **5)** Verificar previamente la disponibilidad y correcto funcionamiento de los equipos y herramientas tecnológicas disponibles para el desarrollo de reuniones, capacitaciones, jornadas comunitarias y demás actividades del proyecto, informando oportunamente cualquier novedad que afecte su utilización. **6)** Apoyar la consolidación de la información requerida para la elaboración de informes técnicos, administrativos y estadísticos derivados de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas. **7)** Brindar apoyo tecnológico durante el desarrollo de las actividades intramurales y extramurales cuando ello resulte necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las intervenciones programadas. **8)** Mantener organizada y actualizada la información digital bajo su responsabilidad, garantizando su disponibilidad, integridad y confidencialidad. **9)** Apoyar la implementación y utilización de herramientas tecnológicas que contribuyan al seguimiento, monitoreo y control de las actividades desarrolladas por el equipo del PIC. **10)** Informar oportunamente al supervisor cualquier incidente tecnológico, limitación operativa o situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades del proyecto, proponiendo alternativas para su solución. **11)** Apoyar los procesos de supervisión, auditoría y seguimiento relacionados con la organización y disponibilidad de la información digital del proyecto, suministrando oportunamente la información que le sea requerida. **12)** Entregar al finalizar el contrato toda la información digital, archivos electrónicos, registros, bases de datos usuarios institucionales asignados, documentos y demás elementos que se encuentren bajo su administración o custodia. **13)** Ejecutar las demás actividades de apoyo tecnológico que guardar relación directa con el objeto contractual y resulten necesarias para la adecuada ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), sin que ello implique modificación del objeto del contrato. **NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Además de las obligaciones previstas en la ley y las derivadas del presente contrato, LA I.P.S.I. EREJERIA WAYUU se obliga a: **1)** Pagar a LA CONTRATISTA los honorarios pactados en la forma y condiciones establecidas en el presente contrato, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y del lleno de los requisitos exigidos para el trámite del pago. **2)** Designar un supervisor para realizar el seguimiento técnico, administrativo y contractual a la ejecución del presente contrato, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA. **3)** Suministrar la información, lineamientos, orientaciones institucionales y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. **4)** Facilitar el acceso a los sistemas de información, formatos institucionales, documentos técnicos y demás herramientas indispensables para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, cuando ello resulte necesario. **5)** Coordinar la programación de las actividades propias del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), garantizando la articulación entre los diferentes componentes del proyecto y el talento humano vinculado para su ejecución. **6)** Brindar el acompañamiento institucional necesario para la adecuada ejecución del contrato, promoviendo la coordinación entre las diferentes dependencias de la I.P.S.I. cuando ello resulte necesario para el cumplimiento del objeto contractual. **7)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del marco de la supervisión, formulando las observaciones, recomendaciones y requerimientos que resulten procedentes para asegurar la correcta ejecución del contrato. **DÉCIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión

Dirección: Calle 17 No. 16-55, Barrio San Martín, Esquina.

Email:



del presente contrato será ejercida por el servidor o colaborador que designe la Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, quien será responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo y documental a la ejecución del objeto contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por LA CONTRATISTA. En desarrollo de la supervisión podrán realizarse actividades de seguimiento, verificación de soportes, revisión de informes, validación de evidencias, reuniones de coordinación, formulación de observaciones y recomendaciones, así como las demás actuaciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Las actividades desarrolladas por el supervisor constituyen mecanismos de seguimiento y control contractual y, en ningún caso, podrán interpretarse como subordinación laboral respecto de LA CONTRATISTA, quien conservará plena autonomía técnica, científica y profesional para la ejecución del objeto contratado. **DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN.** LA CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información técnica, administrativa, financiera, contractual, estratégica, operativa y demás información de carácter institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a no divulgarla, reproducirla, utilizarla, cederla o ponerla en conocimiento de terceros sin autorización previa, expresa y escrita de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, salvo cuando exista obligación legal o requerimiento de autoridad competente. La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la ejecución del contrato y subsistirá aun después de su terminación, mientras la información conserve el carácter de reservada o confidencial conforme a la ley o a las políticas institucionales. **PARÁGRAFO.** La información generada, recopilada o conocida por LA CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato únicamente podrá ser utilizada para el cumplimiento del objeto contractual. **DÉCIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** LA CONTRATISTA se compromete a dar tratamiento a los datos personales a los que tenga acceso durante la ejecución del presente contrato conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la legislación colombiana sobre protección de datos personales y a las políticas adoptadas por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. En consecuencia, únicamente podrá recolectar, consultar, utilizar, almacenar, actualizar o tratar la información personal estrictamente necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, adoptando las medidas razonables para garantizar su seguridad, confidencialidad e integridad y evitando su uso para fines diferentes a los autorizados. **PARÁGRAFO.** En ningún caso LA CONTRATISTA podrá entregar bases de datos, copiar información, conservar registros institucionales o utilizar datos personales para fines particulares o distintos a los derivados de la ejecución del presente contrato de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **DÉCIMA TERCERA. MANEJO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL.** Los informes, registros, formatos, bases de datos, documentos, evidencias, fotografías, archivos digitales, soportes de ejecución y demás información producida, recopilada o administrada por LA CONTRATISTA durante la ejecución del presente contrato harán parte de los archivos institucionales de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. LA CONTRATISTA será responsable de su adecuada organización, conservación, custodia y entrega al supervisor del contrato, absteniéndose de destruir, alterar, ocultar, retirar o conservar copias de la información institucional sin autorización expresa de la I.P.S.I. **DÉCIMA CUARTA. ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERCULTURAL.** En desarrollo del presente contrato, LA CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades objeto del mismo observando el enfoque diferencial e intercultural que caracteriza a la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, reconociendo y respetando la identidad cultural, los usos, costumbres, prácticas, autoridades tradicionales y formas de organización propias de las comunidades indígenas y demás población beneficiaria del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). En consecuencia, las actividades de planeación, coordinación, seguimiento y articulación deberán propiciar la participación comunitaria y el respeto por las particularidades sociales, culturales y territoriales de la población atendida.



procurando que las intervenciones se desarrollen de manera pertinente, respetuosa y acorde con el modelo de atención implementado por la I.P.S.I. **DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.** LA CONTRATISTA responderá por la calidad, oportunidad, veracidad, integridad y suficiencia técnica de las actividades desarrolladas en ejecución del presente contrato, comprometiéndose a ejecutar el objeto contractual con diligencia, responsabilidad, idoneidad, observancia de los lineamientos institucionales de la I.P.S.I., EREJEEERIA WAYUU y de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, será responsable por la adecuada elaboración, organización, conservación y entrega de los informes, registros, bases de datos, soportes, archivos digitales y demás productos derivados de la ejecución contractual, así como por las consecuencias que se deriven de acciones u omisiones imputables a su conducta durante la ejecución del contrato. La responsabilidad derivada del presente contrato se entenderá sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar, cuando la conducta de LA CONTRATISTA dé lugar a ello conforme a la ley. **DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA.** Toda modificación, adición, prórroga o terminación anticipada del presente contrato deberá constar por escrito, estar debidamente justificada y ser suscrita por las partes antes del vencimiento del plazo de ejecución, previa verificación de la necesidad institucional y del cumplimiento de los requisitos administrativos, financieros y presupuestales a que haya lugar. En ningún caso las modificaciones podrán alterar la naturaleza del contrato ni desnaturalizar el objeto inicialmente pactado. **DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá suspenderse por mutuo acuerdo entre las partes o cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones debidamente justificadas que impidan temporalmente su ejecución. La suspensión deberá constar por escrito, indicando las causas que la originan, su duración estimada y las condiciones para la reanudación de la ejecución contractual. Durante el término de la suspensión cesarán las obligaciones cuya ejecución resulte materialmente imposible, sin que ello implique la extinción del contrato. **DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN.** LA CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones derivados del presente contrato sin autorización previa, expresa y escrita de la I.P.S.I. EREJEEERIA WAYUU. La cesión realizada sin el cumplimiento de este requisito se entenderá ineficaz frente a la I.P.S.I. Cumplimiento del plazo de ejecución o del objeto contractual. **b) Mutuo acuerdo entre las partes, formalizado por escrito. c) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por cualquiera de las partes, cuando dicho incumplimiento afecte de manera grave la ejecución del objeto contratado. d) Imposibilidad jurídica o material de continuar con la ejecución del contrato por circunstancias sobrevenientes, debidamente justificadas. e) Fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite de manera definitiva la ejecución del contrato. f) Terminación anticipada del convenio, programa o proyecto que da origen a la presente contratación, siempre que dicha circunstancia imposibilite la continuidad del objeto contractual y no exista fuente de financiación que permita su ejecución. g) Las demás causas previstas en la ley. **PARÁGRAFO.** La terminación anticipada del contrato no exime a las partes del cumplimiento de las obligaciones causadas hasta la fecha efectiva de terminación, ni afecta la obligación de la CONTRATISTA de entregar la información, documentos, informes, soportes y demás productos generados durante la ejecución contractual **VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por LA CONTRATISTA, la I.P.S.I. EREJEEERIA WAYUU podrá exigir, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de exigir el cumplimiento de las obligaciones pendientes o la indemnización de los perjuicios adicionales que logren demostrarse. La aplicación de la presente cláusula penal no requerirá la demostración previa de perjuicios y no limita el ejercicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que correspondan a la I.P.S.I. **VIGÉSIMA PRIMERA.****

Dirección: Calle 17 NO. 16-55, Barrio San Martín, Esquina.

Email:



MUNICIPAL
DE MAICA
Nº: 892.120.02C

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá, además: a) La existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). b) La acreditación, por parte de LA CONTRATISTA, de su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos previstos por la normatividad vigente. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan como domicilio contractual el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, sin perjuicio de que la ejecución del objeto contractual pueda desarrollarse en los demás lugares definidos para el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en el municipio de Maicao, La Guajira, a los 25 días del mes de junio de 2026, en dos (2) ejemplares del mismo tenor.


ORANGEL RAMIREZ
84.076.949

CONTRATANTE
REPRESENTANTE LEGAL


ROSMERY ROSA ROMERO LOPEZ
1.124.012.828

CONTRATISTA
TÉCNICO EN SISTEMAS

271



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES	
ROMERO	LOPEZ	ROSMERY ROSA	
C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐	1.124.012.828	SEXO	NACIONALIDAD
		F X M	COLOMBIANO
PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	Nº	D.M.:	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCION DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 2 0 MES 0 7 AÑO 19 88	CALLE 11A # 1A BIS 21		
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO LA GUAJIRA	
DEPTO LA GUAJIRA	MUNICIPIO	MAICAO	
MUNICIPIC MAICAO	TELÉFONO 3018093524	EMAIL	NOBILITATIVOCOL@COLOMBIA.CO M

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA																			
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO								
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.									
										X									
											MES		12	AÑO		2	0	0	7

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)		
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)					
MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	NO. DE TARJETA PROFESIONAL
TC		X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	12 2023	
TC		X	ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES	12 2025	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA		LO LEE		LO ESCRIBE	
	R	B	R	B	R	B
INGLES						
FRANCES						

272

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL									
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS		DÍA MES AÑO		FECHA DE INGRESO		DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS		DÍA MES AÑO		FECHA DE INGRESO		DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS		DÍA MES AÑO		FECHA DE INGRESO		DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS		DÍA MES AÑO		FECHA DE INGRESO		DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS		DÍA MES AÑO		FECHA DE INGRESO		DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS		DÍA MES AÑO		FECHA DE INGRESO		DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN			

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

273

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.124.012.828

ROMERO LOPEZ
APELLIDOS

ROSMEY ROSA
NOMBRES

Rosme Romero
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1988
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

AB+
G.S Rh

F
SEXO

18-ENE-2007 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INCE DERECHO



P-4801000-68156571-F-1124012828-20070625 06771071784 02 237996172

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
y su nombre la

Presidencia del Consejo de Ministros
Secretaría de la Presidencia - Sede Central
Conformada y organizada por la Gobernación de La Guajira según
Decreto No. 236 de Noviembre 5 de 2002 y Resoluciones No. 002
del 25 de febrero de 2004, emanada de la Alcaldía Principal de El Guano
autorizando el funcionamiento de la misma Alcaldía y demás

CARRIBE A:

Romero Rosa Romero Lopez

Identificación con C.C. No. 1.124.012.828 de El Guano - La Guajira

El Titulo de:

Recepción de
la Sección de

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media
Técnica, según Decreto 1200 de 1994

En la Guajira, el 10 de

Señalada al Jefe de

Alcalde

Enviado al Jefe de

Secretaria

Alcalde de El Guano

Del Jefe de

Enviado en la Guajira, el 6 de Diciembre de 2007



ACTA DE GRADO
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUMERO DOS
SEDES: LA INMACULADA - SAN MARTÍN

Conformada y Organizada por la Gobernación del Departamento
de La Guajira según Decreto No. 238 de Noviembre 5 de 2002

En la ciudad de Maicao - La Guajira, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2007 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de la **NOVENA PROMOCIÓN DE BACHILLERES ACADÉMICOS Y TÉCNICOS**, los suscritos Rectora y secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUMERO DOS, SEDES: LA INMACULADA - SAN MARTÍN**; Autorizado el funcionamiento del nivel de Educación Media Académica, según Resolución N° 006 del 25 de Febrero de 2005 por la Alcaldía Municipal de Maicao.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el

TÍTULO DE:
BACHILLER ACADÉMICO Y TÉCNICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y números del documento de identificación se relacionan a continuación:

ROSMERI ROSA ROMERO LOPEZ

Identificado(a) con C.C. No. 1.124.012.828 de Maicao - La Guajira

Es fiel copia tomada del Acta original No. 09 de fecha Diciembre 6 de 2007. Que consta de 183 estudiantes graduados, que comienza con el nombre de **KATY JULIETH ACOSTA GALLARDO** y cierra con el nombre de **AYLIN VANESSA ZÚÑIGA SALINAS**, Firmado y sellado por **SOL MARÍA MARTÍNEZ CABALLERO** (Rectora) y **NIDIA BARROS SOLANO** (Secretaria), en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 88 Ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y Artículo 11 Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994.

Dada en Maicao - La Guajira, el 6 de Diciembre de 2007.

SOL MARÍA MARTÍNEZ CABALLERO
Rectora

NIDIA BARROS SOLANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



EN EL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO
DE LA GUAJIRA Y EN SU NOMBRE



INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL DE LA COSTA
INTEDCA

NTI: 901423607-4

APROBADO SEGÚN RESOLUCION No.241 DEL 22 MARZO DE 2.022
Y EL REGISTRO DE PROGRAMA No.255 POR LA SECRETARIA
MUNICIPAL DE MAICAO
TENIENDO EN CUENTA QUE

ROSMEY ROSA ROMERO LÓPEZ

IDENTIFICADO CON D.I N° 1.124.012.828 DE MAICAO

Aprobó los estudios programados por el
INSTITUTO TECNICO DE LA COSTA "INTEDCA"
Y cumplió los requisitos exigidos por los reglamentos internos, le confiere el Certificado de
Actitud ocupacional por competencia como
TECNICO LABORAL EN:

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Certificado que así lo acredita.

Dado en Maicao la Guajira a los 06 días del mes de DICIEMBRE de 2023

[Firma]
Director



[Firma]
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA



EN EL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO
DE LA GUAJIRA Y EN SU NOMBRE
INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL DE LA COSTA INTEDCA
Educación con Calidad en busca de la Excelencia



NTT: 901423607-4

APROBADO SEGUN RESOLUCION No.241 DEL 22 DE MARZO DE 2.022
Y EL REGISTRO DE PROGRAMA No.255, POR LA SECRETARIA
MUNICIPAL DE MAICAO

ACTA DE GRADO No 10-23

En el Municipio de Maicao Departamento de la Guajira a los 16 días del Mes de JULIO de 2023, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los alumnos que finalizaron su Programa de Formación. El Señor Director DONALDO ANTONIO GIL AGAMEZ y la Secretaria General NORYELIS ARANGUREN BRACAMONTE, del Instituto Técnico Empresarial de la Costa INTEDCA Institución Ampara en el Decreto 1075 del 15 de Mayo de 2015 Aprobada y Autorizada mediante Resolución No 241 del 2 de Marzo de 2022 y el Registro de Programa No 255 Por la Secretaría Municipal de Maicao La Guajira, comprobada la situación legal y académica de cada una de los alumnos que cursan aprobaron los estudios correspondientes le confiere la presente certificación de **TECNICO LABORAL EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO** a los alumnos cuyos nombres, apellidos y documento de identificación se relacionan a continuación:

ROSMERY ROSA ROMERO LÓPEZ

IDENTIFICADO CON D.I No 1.124.012.828 DE MAICAO

Es fiel copia tomada del Acta Original No 10-23 de fecha 06 de DICIEMBRE de 2023

Sellado y Firmado por DONALDO ANTONIO GIL AGAMEZ (Director)

RAQUEL MARIA CARO CERVANTES (Secretaria General)

Dado en Maicao, La Guajira a los 06 días del mes de DICIEMBRE de 2023.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el decreto 1075 del 15 de mayo del 2015.


Director


Secretaria General


Anotado en el libro 02, Folio No 03 Acta No 10-23

REPUBLICA DE COLOMBIA



EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO
DE LA GUAJIRA Y EN SU NOMBRE

INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL DE LA COSTA INTEDCA
Educación con Calidad en busca de la Excelencia



NIT: 901423607-4

APROBADO SEGUN RESOLUCIÓN No. 1402 DEL 27 DE AGOSTO DE 2.025
Y EL REGISTRO DE PROGRAMAS No. 1401 DEL 27 DE AGOSTO DE 2.025 POR LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA

ACTA DE GRADO No. 01-25

En el Municipio de Albania Departamento de la Guajira a los 13 dias del mes de Diciembre de 2025, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los alumnos que finalizaron su Programa de Formación. El Señor Director DONALDO ANTONIO GIL AGAMEZ y la Secretaria General ANGELICA PAOLA TEJADA CABALLERO, del Instituto Técnico Empresarial de la Costa **INTEDCA** Institución Amparada en el Decreto 1075 del 15 de Mayo de 2015 Aprobada y Autorizada mediante Resolución No. 1402 Del 27 De Agosto De 2.025 Y El Registro De Programas No. 1401 Del 27 De Agosto De 2.025 Por La Secretaria De Educación Departamental De La Guajira, comprobada la situación legal y académica de cada una de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes le confiere la presente certificación de **TECNICO LABORAL FOR COMPETENCIAS EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES** a los alumnos cuyos nombres, apellidos y documento de identificación se relacionan a continuación:

ROSMERY ROSA ROMERO LOPEZ

IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 1.124.012.828 EXPEDIDA EN MAICAO

Es Fiel Copia Tomada Del Acta Original No. 01-25 De Fecha 13 De Diciembre De 2025

Sellado Y Firmado Por DONALDO ANTONIO GIL AGAMEZ (Director)

ANGELICA PAOLA TEJADA CABALLERO (Secretaria General)

Dado En Albania, La Guajira A Los 13 Dias Del Mes De Diciembre De 2025.

En Constancia Se Firma La Presente Por Quienes Intervinieron, En Cumplimiento De Lo Ordenado
En El Decreto 1075 Del 26 De Mayo Del 2015.

Director

Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA



EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO
DE LA GUAJIRA Y EN SU NOMBRE



INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL DE LA COSTA
INTEDCA

NIT: 901423607-4

APROBADA SEGUN RESOLUCIÓN No. 1402 DEL 27 DE AGOSTO DE 2.025
Y EL REGISTRO DE PROGRAMA No. 1401 DEL 27 DE AGOSTO DE 2.025 POR
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA
TENIENDO EN CUENTA QUE:

ROSMERY ROSA ROMERO LOPEZ

IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 1.124.012.828 EXPEDIDA EN MAICAO

Aprobó los estudios programados por el
INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL DE LA COSTA "INTEDCA"
Y cumplió los requisitos exigidos por los reglamentos internos, le confiere el
CERTIFICADO DE TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN:

ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES

En Testimonio De Lo Expuesto Se Expende El Presente Certificado Que Así Lo Acredita.
Dado En Albania La Guajira A Los 13 Dias Del Mes De Diciembre De 2025

Director

Secretaría General



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boleín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 25 de enero de 2026, a las 15:01:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124012828
Código de Verificación	1124012828260125150101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



25/1/26, 2:59 p.m.

Policia Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:59:29 PM horas del 25/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1124012828

Apellidos y Nombres: ROMERO LOPEZ ROSMERY ROSA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijn.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijn.araic-atc@policia.gov.co)



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289834447



PIB
14:58:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSMERY ROSA ROMERO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124012828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1992 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5678750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

283

25/1/26, 3:05 p.m.

Consulta RNMC



Policia Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2026 03:05:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1124012828** y Nombre: **ROSMEY ROSA ROMERO LOPEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **133417970** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



GOV.CO



EREJEERIA WAYUU I.P.S.I.
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
INDIGENA

CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

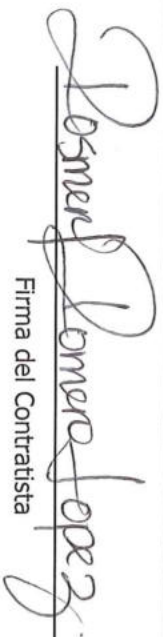
CUENTA DE COBRO

FECHA 27 de julio del 2026

INFORMACION DEL EMPLEADOR				No CPS-PIC-002-001
NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU			
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA	
CUIDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55	
TELEFONO:		CORREO:	i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ROSMERY ROSA ROMERO LOPEZ			
CEDULA:	1.124.012.828	DEPARTAMENTO:	La Guajira	
CUIDAD	Maicao	DIRECCION:	Calle 11a # 1a bis - 21	
TELEFONO:	3018093524	CORREO:		

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMAS DE EN EL PIC 2026	\$ 2.737.500
TOTAL		\$ 2.737.500
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS	
<div> Firma del Contratista</div>		

285.

287

DIAN

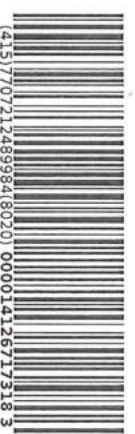
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción

4. Número de formulario

141267173183



(415)7707212489984(8020) 0000141267173183

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV 12. Dirección seccional

1 1 2 4 0 1 2 8 2 8 4

Impuestos y Aduanas de Rionegro

14. Buzón electrónico

2 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

Cédula de ciudadanía

1 3 1 1 2 4 0 1 2 8 2 8

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9 La Guajira

4 4

Maicao

4 3 0

31. Primer apellido ROMERO

32. Segundo apellido LOPEZ

33. Primer nombre ROSMERY

34. Otros nombres ROSA

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9 La Guajira

4 4 Maicao

4 3 0

41. Dirección principal

CL 11 A 1 A BIS 21 BRR SANTO DOMINGO

42. Correo electrónico rororomerolopez@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

46. Código principal

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 9 2 0 2 6 0 8 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☒ NO ☐

60. No. de Folios: 2

61. Fecha

2026-08-11 / 02:11:05PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados, se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1629 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLADIEGO SALCEDO ANTONIO RAFAEL

985. Cargo Gestor II

Firma del solicitante:

Rosmer López

288



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de agosto de 2026, a las 07:32:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124012828
Código de Verificación	1124012828260811073214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



289.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de
Identificación:

Cédula de ci ▼

Número
Identificación:

1124012828

¿ Cual es la Capital del Atlantico? ↗

28

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ROSMERY ROSA ROMERO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1124012828.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, agosto 11, 2026 - Hora de consulta: 08:11:25

OTRAS ENTIDADES



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:15:19 AM horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1124012828

Apellidos y Nombres: **ROMERO LOPEZ ROSMERY ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.aratic@policia.gov.co
atic@policia.gov.co



Policia Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RMMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2026 08:21:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1124012828** y Nombre: **ROSMERY ROSA ROMERO LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145528624** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



GOV.CO

2920.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:18:58 horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1124012828,
Apellidos y Nombres **ROMERO LOPEZ ROSMERY ROSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EREJERIA WAYUU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124012828		ROMERO LOPEZ ROSMERY ROSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 1ª A # 1A BIS 21	MAICAO-LA GUAJIRA	3018093524	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	89744645	9509344642	I	2026/07/07	2026/08/13	BANCO DE OCCIDENTE	\$118,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$350,181	\$56,100			\$350,181	\$43,800			\$350,000	\$7,000			\$350,181	\$8,600		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$350,181	\$56,100			\$350,181	\$43,800			\$350,000	\$7,000			\$350,181	\$8,600		\$0	\$0	
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					\$350,181	\$56,100			\$350,181	\$43,800			\$350,000	\$7,000			\$350,181	\$8,600		\$0	\$0	
1	CC	1124012828	ROMERO ROSMERY	230301	6	\$350,181	\$56,100	EPSIC4	6	\$350,181	\$43,800	CCF30	6	\$350,000	\$7,000	14-23	6	\$350,181	\$8,600	6	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$350,181	\$56,100			\$350,181	\$43,800			\$350,000	\$7,000			\$350,181	\$8,600		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124012828		ROMERO LOPEZ ROSMERY ROSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 11A # 1A BIS 21	MAICAO-LA GUAJIRA	3018093524	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	89744645	9509344642	I	2026/07/07	2026/08/13	BANCO DE OCCIDENTE	\$118,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$56,100	\$1,600						\$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$56,100	\$1,600	\$0	\$0	\$0	\$0		\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,600	\$300						\$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,600	\$300	\$0	\$0	\$0	\$0		\$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,000	\$200						\$0
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	1	\$7,000	\$200	\$0	\$0	\$0	\$0		\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$43,800	\$1,200						\$0
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$43,800	\$1,200	\$0	\$0	\$0	\$0		\$0
TOTAL				1	\$115,500	\$3,300	\$0	\$0	\$0	\$0		\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124012828		ROMERO LOPEZ ROSMERY ROSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 11A # 1A BIS 21	MAICAO-LA GUAJIRA	3018093524	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-07	2026-07	80564779	9509344873	I	2026/08/10	2026/08/13	BANCO DE OCCIDENTE	\$578,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																															
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte										
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,000	\$35,000			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0										
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,000	\$35,000			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0										
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,000	\$35,000			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0										
1	CC	1124012828	ROMERO ROSMERY	230301	30	\$1,750,905		\$280,200	EPSIC4	30		\$1,750,905		\$218,900	CCF30	30		\$1,750,000		\$35,000	14-23	30		\$1,750,905		\$42,700	30		\$0		\$0
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,000	\$35,000			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0										

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124012828		ROMERO LOPEZ ROSMERY ROSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 1 A # 1A BIS 21	MAICAO-LA GUAJIRA	3018093524	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	80564779	9509344873	I	2026/08/10	2026/08/13	BANCO DE OCCIDENTE	3	\$578,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$700						\$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$700	\$0	\$0	\$0	\$0		\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	\$100						\$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$42,700	\$100	\$0	\$0	\$0	\$0		\$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$35,000	\$100						\$0
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	1	\$35,000	\$100	\$0	\$0	\$0	\$0		\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$500						\$0
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$218,900	\$500	\$0	\$0	\$0	\$0		\$0
TOTAL				1	\$576,800	\$1,400	\$0	\$0	\$0	\$0		\$0



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9



297

WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ- NUTRICIONISTA

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeriawayuu.org/index.php/es/Inicio>

Email picerejeriawayuuipsi@gmail.com - iesuserejeria@gmail.com

298



ERERERIA WAYUU IPSI
Unidad Para Todos
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION: 2025

FECHA DE EXPEDICION			SOLICITUD	X
DIA	MES	AÑO	ADICION	
25	6	2026	REDUCCION	
			ANULACION	
			TRASLADO	

VIGENCIA FISCAL	2026
------------------------	------

CDP No. **CDP428**

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
------------------------	-----------------

OBJETO DEL GASTO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NUTRICIONISTA EJECUCION PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2026
-------------------------	---

LA SUMA DE:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS
--------------------	--

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.02	HONORARIOS PROFESIONALES EQUIPO EXTRAMURAL	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2026	Gastos de operación comercial	93199	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	25.437.360
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							25.437.360

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

 EREJERIA WAYUU IPSI <small>Salud Para Todos</small> <small>Vigilado Supersalud</small>	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2025
---	---	---------------------

FECHA DE INICIO		
DIA	MES	AÑO
25	6	2026

FECHA DE TERMINACION		
DIA	MES	AÑO
31	12	2026

RP No.	RP428
---------------	--------------

VIGENCIA FISCAL AÑO	2026
----------------------------	------

CDP No.	CDP428	FECHA:	25	6	2026
----------------	--------	---------------	----	---	------

BENEFICIARIO	WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ
---------------------	---------------------------------

CC o NIT	1124073220	VALOR MENSUAL	\$ 4.102.800,00
-----------------	------------	----------------------	-----------------

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NUTRICIONISTA EJECUCION PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2026
----------------------------	---

LA SUMA DE:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS
--------------------	--

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.02	HONORARIOS PROFESIONALES EQUIPO EXTRAMURAL	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2026	Gastos de operación comercial	93199	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	25.437.360
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0			0				-
0						VALOR TOTAL	25.437.360


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
 JEFE DE PRESUPUESTO (E)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-PIC-003-2026
NUTRICIONISTA

ENTIDAD CONTRATANTE	I.P.S.I. EREJEEERIA WAYUU
NIT	839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	WENDY JOHANA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.124.073.220
CARGO	NUTRICIONISTA
PROYECTO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES Y SEIS (6) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
HONORARIOS MENSUALES	CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.102.800)
VALOR TOTAL	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$25.437.360)
CDP	No. 428 – RUBRO - GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION
SUPERVISOR	EL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE LA I.P.S.I. EREJEEERIA WAYUU

Entre los suscritos, de una parte, la I.P.S.I. EREJEEERIA WAYUU, Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena, identificada con NIT No. 839.000.936-2, con domicilio principal en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, legalmente representada por el señor **ORANGEL RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **84.076.949**, quien actúa en ejercicio de las facultades legales y estatutarias inherentes a su cargo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y, de la otra, **WENDY JOHANA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.124.073.220**, quien obra en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-PIC-003-2026**, el cual se registrá por las cláusulas que se estipulan a continuación y, en lo no previsto en ellas, por las disposiciones civiles y comerciales aplicables, atendiendo la naturaleza jurídica del presente contrato.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La I.P.S.I. EREJEEERIA WAYUU es una Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena, legalmente constituida y habilitada para la prestación de servicios de salud, cuya misión comprende el desarrollo de acciones individuales y colectivas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la gestión integral del riesgo y el fortalecimiento de las condiciones de salud de la población usuaria, bajo un enfoque diferencial e intercultural que reconoce las particularidades sociales, culturales y territoriales de las comunidades indígenas y demás población objeto de atención.

SEGUNDA: Dentro de las responsabilidades institucionales de la I.P.S.I. EREJEEERIA WAYUU se encuentra la ejecución de las actividades correspondientes al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), estrategia de salud pública orientada al desarrollo de intervenciones dirigidas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el fortalecimiento de la participación social, la gestión del riesgo en salud y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población,

Dirección: Calle 17 No. 16-55, Barrio San Marín, Esquina.

Email:



conforme a los lineamientos técnicos y administrativos impartidos por las autoridades competentes.

TERCERA. Para garantizar la adecuada planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades propias del Plan de Intervenciones Colectivas, la I.P.S.I. requiere vincular personal con formación profesional, experiencia e idoneidad que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos, indicadores, metas y compromisos derivados del proyecto.

CUARTA. Que las obligaciones económicas derivadas del presente contrato se encuentran debidamente amparadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 428, expedido por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, con cargo al rubro presupuestal "GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION", identificado con el código presupuestal 2.4.5.02.09.02, correspondiente al presupuesto vigente de la entidad, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible para atender el valor del contrato.

QUINTA. Revisada la hoja de vida y los documentos aportados por WENDY JOHANA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, la I.P.S.I. verificó que reúne las condiciones académicas, profesionales y de experiencia requeridas para desarrollar las actividades objeto del presente contrato, razón por la cual resulta procedente su vinculación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, conservando plena autonomía técnica y administrativa en el desarrollo de las actividades contratadas.

De conformidad con lo anterior, las partes de manera libre y voluntaria han acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-PIC-003-2026**, el cual se registrá por las cláusulas que se desarrollan a continuación:

PRIMERA. OBJETO. LA CONTRATISTA se obliga para con la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU a prestar sus servicios profesionales como Nutricionista para ejecutar las actividades del componente de alimentación y nutrición del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación alimentaria y nutricional, fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludables, participación en intervenciones individuales y colectivas, acompañamiento técnico al equipo interdisciplinario y demás actividades propias de su perfil profesional, de conformidad con los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social, las disposiciones aplicables al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y las directrices impartidas por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. **SEGUNDA. NATURALEZA JURIDICA Y AUTONOMIA.** El presente contrato corresponde a una modalidad de prestación de servicios profesionales de naturaleza civil, celebrado en consideración a la idoneidad, experiencia y capacidad profesional de LA CONTRATISTA, quien desarrollará el objeto contratado con plena autonomía técnica, científica, administrativa y profesional, utilizando sus propios conocimientos y criterios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas. La coordinación institucional, la programación de actividades, el seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, la verificación de resultados, la formulación de observaciones técnicas o la supervisión ejercida por la I.P.S.I. no constituyen subordinación laboral, sino mecanismos propios de coordinación y control orientados a garantizar la correcta ejecución del contrato. En consecuencia, el presente contrato no genera vínculo laboral entre las partes, ni da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales, indemnizaciones laborales o cualquier otro derecho propio de una relación laboral rigiéndose exclusivamente por las estipulaciones aquí pactadas y por las normas que resulten aplicables. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES Y SEIS (6) DIAS, contados a partir del 25 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 en cumplimiento de los requisitos

Dirección: Calle 17 No. 16-55, Barrio San Martín, Esquina.

Email:



MUNICIPIO
DE MAICAO
NIT. 892 120 020-9

de ejecución establecidos en el presente contrato y de la suscripción del mismo. **CUARTA. LUGAR Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN.** El presente contrato será ejecutado en el área geográfica definida para el desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) a cargo de la I.P.S.I. EREJEEERIA WAYUU, comprendiendo el municipio de Maicao, corregimientos, comunidades y demás escenarios donde se desarrollen las actividades del proyecto, conforme a la programación institucional y a las necesidades del servicio. La ejecución del objeto contractual comprenderá actividades intramurales, extramurales, comunitarias, educativas, domiciliarias, institucionales y de articulación intersectorial, de acuerdo con la naturaleza de las intervenciones programadas y los componentes técnicos del proyecto. **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$25.437.360)**, suma que constituye la remuneración pactada por la ejecución integral del objeto contractual y comprende todos los costos directos e indirectos en que incurra LA CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones asumidas. **PARÁGRAFO.** El valor del contrato únicamente podrá modificarse mediante otrosi suscrito por las partes, siempre que exista justificación técnica, jurídica y disponibilidad presupuestal. **SEXTA. FORMA DE PAGO.** La I.P.S.I. EREJEEERIA WAYUU cancelará a favor de LA CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos mensuales vencidos, por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.102.800)**, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el trámite de cada pago, LA CONTRATISTA deberá presentar: a) Cuenta de cobro. b) Presentación del informe de actividades. c) Soporte del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al período objeto de cobro, de conformidad con la normatividad vigente. d) Los demás documentos que razonablemente exija la I.P.S.I. dentro del procedimiento administrativo establecido para el trámite de pagos. La presentación de la cuenta de cobro no genera por sí sola obligación de pago, el cual estará condicionado a la verificación del cumplimiento efectivo del objeto contractual y a los requisitos previstos en la presente cláusula. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA.** Además de las obligaciones previstas en la ley y de aquellas que se desprendan de la naturaleza del presente contrato, **LA CONTRATISTA** se obliga a: 1) Ejecutar el objeto contractual con diligencia, eficiencia, oportunidad, ética profesional y observancia de los principios que orientan la prestación de los servicios de salud y la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). 2) Ejecutar las actividades contratadas observando la programación institucional, los lineamientos técnicos, protocolos y procedimientos adoptados por la I.P.S.I. para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). 3) Presentar oportunamente la documentación, soportes y demás evidencias generales requeridas para acreditar la correcta ejecución del contrato, conforme a los procedimientos establecidos por la I.P.S.I. 4) Administrar, custodiar y conservar diligentemente la información, documentos, registros, formatos, bases de datos y demás elementos puestos a su disposición durante la ejecución del contrato, garantizando su integridad, disponibilidad y entrega oportuna a la I.P.S.I. al finalizar la relación contractual. 5) Guardar absoluta reserva sobre la información técnica, administrativa, financiera, contractual, asistencial y demás información de carácter confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6) Mantener durante toda la ejecución contractual la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, presentando los soportes correspondientes cuando le sean requeridos. 7) Colaborar con el supervisor del contrato suministrando oportunamente la información y documentación que le sea requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 8) Cumplir las políticas institucionales relacionadas con seguridad del paciente, gestión del riesgo, calidad, seguridad de la información y protección de datos personales, cuando resulten aplicables al desarrollo del objeto contractual. 9) Hacer uso adecuado de los bienes, equipos, herramientas tecnológicas, documentos y demás recursos que la I.P.S.I. ponga a su disposición para la ejecución del contrato, respondiendo por

Dirección: Calle 17 No. 16-55, Barrio San Martín, Esquina.

Email:



su adecuada conservación y utilización. **OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATISTA.** Sin perjuicio de las obligaciones generales previstas en el presente contrato. LA CONTRATISTA, en su calidad de Nutricionista se obliga a: 1) Planear y ejecutar las actividades del componente de alimentación y nutrición previstas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), de conformidad con la programación institucional y los lineamientos técnicos aplicables. 2) Desarrollar acciones de información, educación y comunicación orientadas a promover hábitos alimentarios saludables, estilos de vida saludables y prácticas de autocuidado en la población objeto de intervención 3) Participar en las jornadas intramurales y extramurales programadas por la I.P.S.I., desarrollando las actividades propias de su perfil profesional con enfoque diferencial e intercultural 4) Realizar las valoraciones nutricionales, tamizajes y demás actividades propias del componente de alimentación y nutrición que correspondan dentro del alcance del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), de conformidad con los lineamientos técnicos aplicables. 5) Brindar educación alimentaria y nutricional a individuos, familias y comunidades, promoviendo prácticas que contribuyan al mejoramiento del estado nutricional de la población. 6) Participar en la identificación de factores de riesgo relacionados con el estado nutricional de la población intervenida, promoviendo la adopción de prácticas saludables y formulando las recomendaciones técnicas que resulten pertinentes dentro del ámbito de sus competencias profesionales. 7) Apoyar la ejecución de actividades intersectoriales e interdisciplinarias relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional, cuando sean programadas por la I.P.S.I. en desarrollo del PIC. 8) Diligenciar de manera completa, clara, veraz y oportuna los registros, formatos, bases de datos, instrumentos de recolección de información y demás documentos requeridos para la ejecución, seguimiento y evaluación del componente nutricional del PIC. 9) Elaborar y presentar oportunamente los informes técnicos, operativos y estadísticos relacionados con las actividades desarrolladas, conforme a los lineamientos institucionales. 10) Participar en las reuniones técnicas, jornadas de capacitación, espacios de articulación y actividades de seguimiento convocadas por la I.P.S.I. en desarrollo del proyecto. 11) Apoyar los procesos de supervisión, auditoría, seguimiento y evaluación relacionados con la ejecución del componente de alimentación y nutrición del PIC, suministrando oportunamente la información y documentación requerida. 12) Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de las actividades programadas o el logro de las metas del componente nutricional, proponiendo alternativas de solución cuando resulte procedente. 13) Ejecutar las demás actividades profesionales que guarden relación directa con el objeto contractual y resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del Plan de intervenciones Colectivas (PIC), sin que ello implique modificación del objeto del contrato ni desnaturalice la naturaleza de la prestación de servicios profesionales. **NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Además de las obligaciones previstas en la ley y las derivadas del presente contrato, LA I.P.S.I. EREJEEERIA WAYUU se obliga a: 1) Pagar a LA CONTRATISTA los honorarios pactados en la forma y condiciones establecidas en el presente contrato, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y del lleno de los requisitos exigidos para el trámite del pago. 2) Designar un supervisor para realizar el seguimiento técnico, administrativo y contractual a la ejecución del presente contrato, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA. 3) Suministrar la información, lineamientos, orientaciones institucionales y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. 4) Facilitar el acceso a los sistemas de información, formatos institucionales, documentos técnicos y demás herramientas indispensables para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, cuando ello resulte necesario. 5) Coordinar la programación de las actividades propias del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), garantizando la articulación entre los diferentes componentes del proyecto y el talento humano vinculado para su ejecución. 6) Brindar el acompañamiento institucional necesario para la adecuada ejecución del contrato, promoviendo la coordinación entre las diferentes dependencias de la I.P.S.I. cuando

Dirección: Calle 17 No. 16-55, Barrio San Martín, Esquina.
Email:



ello resulte necesario para el cumplimiento del objeto contractual. 7) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del marco de la supervisión, formulando las observaciones, recomendaciones y requerimientos que resulten procedentes para asegurar la correcta ejecución del contrato. **DÉCIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el servidor o colaborador que designe la Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, quien será responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo y documental a la ejecución del objeto contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por LA CONTRATISTA. En desarrollo de la supervisión podrán realizarse actividades de seguimiento, verificación de soportes, revisión de informes, validación de evidencias, reuniones de coordinación, formulación de observaciones y recomendaciones, así como las demás actuaciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Las actividades desarrolladas por el supervisor constituyen mecanismos de seguimiento y control contractual y, en ningún caso, podrán interpretarse como subordinación laboral respecto de LA CONTRATISTA, quien conservará plena autonomía técnica, científica y profesional para la ejecución del objeto contratado. **DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN.** LA CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información técnica, administrativa, financiera, contractual, estratégica, operativa y demás información de carácter institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a no divulgarla, reproducirla, utilizarla, cederla o ponerla en conocimiento de terceros sin autorización previa, expresa y escrita de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, salvo cuando exista obligación legal o requerimiento de autoridad competente. La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la ejecución del contrato y subsistirá aun después de su terminación, mientras la información conserve el carácter de reserva o confidencial conforme a la ley o a las políticas institucionales. **PARÁGRAFO.** La información generada, recopilada o conocida por LA CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato únicamente podrá ser utilizada para el cumplimiento del objeto contractual. **DÉCIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** LA CONTRATISTA se compromete a dar tratamiento a los datos personales a los que tenga acceso durante la ejecución del presente contrato conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la legislación colombiana sobre protección de datos personales y a las políticas adoptadas por la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. En consecuencia, únicamente podrá recolectar, consultar, utilizar, almacenar, actualizar o tratar la información personal estrictamente necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, adoptando las medidas razonables para garantizar su seguridad, confidencialidad e integridad y evitando su uso para fines diferentes a los autorizados. **PARÁGRAFO.** En ningún caso LA CONTRATISTA podrá entregar bases de datos, copiar información, conservar registros institucionales o utilizar datos personales para fines particulares o distintos a los derivados de la ejecución del presente contrato de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **DÉCIMA TERCERA. MANEJO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL.** Los informes, registros, formatos, bases de datos, documentos, evidencias, fotografías, archivos digitales, soportes de ejecución y demás información producida, recopilada o administrada por LA CONTRATISTA durante la ejecución del presente contrato harán parte de los archivos institucionales de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. LA CONTRATISTA será responsable de su adecuada organización, conservación, custodia y entrega al supervisor del contrato, absteniéndose de destruir, alterar, ocultar, retirar o conservar copias de la información institucional sin autorización expresa de la I.P.S.I. **DÉCIMA CUARTA. ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERCULTURAL.** LA CONTRATISTA se obliga a desarrollar las actividades objeto del presente contrato observando el enfoque diferencial e intercultural que orienta la prestación de los servicios de salud de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, reconociendo y respetando la diversidad étnica, cultural, social, territorial, etaria y de género de la población

Dirección: Calle 17 No. 16-55, Barrio San Martín, Esquina.

Email:



beneficiaria del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). En el desarrollo de las intervenciones deberá promover prácticas de atención culturalmente pertinentes, respetando los usos, costumbres, autoridades tradicionales, saberes propios y demás particularidades de las comunidades indígenas y de la población objeto de intervención, procurando que las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad respondan a las necesidades y características del territorio. **DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.** LA CONTRATISTA responderá por la calidad, oportunidad, veracidad, integridad y suficiencia técnica de las actividades desarrolladas en ejecución del presente contrato, comprometiéndose a ejercer su profesión con observancia de las normas que regulan el ejercicio profesional, los principios éticos aplicables, la normativa vigente en materia de salud pública, los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social y las directrices institucionales de la I.P.S.I. EREJEEERIA WAYUU. Así mismo, será responsable por la adecuada elaboración de los informes, registros, soportes, formatos, documentos técnicos y demás productos derivados de la ejecución contractual, así como por las consecuencias que se deriven de actuaciones u omisiones imputables a su conducta profesional. La responsabilidad derivada del presente contrato se entenderá sin perjuicio de las acciones civiles, disciplinarias, fiscales, administrativas o penales a que haya lugar, cuando la conducta de LA CONTRATISTA dé lugar a ello conforme a la ley. **DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA.** Toda modificación, adición, prórroga o terminación anticipada del presente contrato deberá constar por escrito, estar debidamente justificada y ser suscrita por las partes antes del vencimiento del plazo de ejecución, previa verificación de la necesidad institucional y del cumplimiento de los requisitos administrativos, financieros y presupuestales a que haya lugar. En ningún caso las modificaciones podrán alterar la naturaleza del contrato ni desnaturalizar el objeto inicialmente pactado. **DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá suspenderse por mutuo acuerdo entre las partes o cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones debidamente justificadas que impidan temporalmente su ejecución. La suspensión deberá constar por escrito, indicando las causas que la originan, su duración estimada y las condiciones para la reanudación de la ejecución contractual. Durante el término de la suspensión cesarán las obligaciones cuya ejecución resulte materialmente imposible, sin que ello implique la extinción del contrato. **DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN.** LA CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones derivados del presente contrato sin autorización previa, expresa y escrita de la I.P.S.I. EREJEEERIA WAYUU. La cesión realizada sin el cumplimiento de este requisito se entenderá ineficaz frente a la I.P.S.I., sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas: a) Cumplimiento del plazo de ejecución o del objeto contractual. b) Mutuo acuerdo entre las partes, formalizado por escrito. c) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por cualquiera de las partes, cuando dicho incumplimiento afecte de manera grave la ejecución del objeto contratado. d) Imposibilidad jurídica o material de continuar con la ejecución del contrato por circunstancias sobrevinientes, debidamente justificadas. e) Fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite de manera definitiva la ejecución del contrato. f) Terminación anticipada del convenio o proyecto que da origen al presente contrato, siempre que dicha circunstancia imposibilite la continuidad del objeto contractual y no exista fuente de financiación que permita su ejecución. g) Las demás causas previstas en la ley. **PARÁGRAFO.** La terminación anticipada del contrato no exime a las partes del cumplimiento de las obligaciones causadas hasta la fecha efectiva de terminación, ni afecta la obligación de la CONTRATISTA de entregar la información, documentos, informes, soportes y demás productos generados durante la ejecución contractual. **VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por LA CONTRATISTA, la I.P.S.I. EREJEEERIA WAYUU podrá exigir, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin

Dirección: Calle 17 No. 16-55, Barrio San Martín, Esquina.

Email:



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
NIT. 892.120.020-9

perjuicio de exigir el cumplimiento de las obligaciones pendientes o la indemnización de los perjuicios adicionales que logren demostrarse. La aplicación de la presente cláusula penal no requerirá la demostración previa de perjuicios y no limita el ejercicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que correspondan a la I.P.S.L. **VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá, además: a) La existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) b) La acreditación, por parte de LA CONTRATISTA, de su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos previstos por la normatividad vigente. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan como domicilio contractual el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, sin perjuicio de que la ejecución del objeto contractual pueda desarrollarse en los demás lugares definidos para el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en el municipio de Maicao, La Guajira, a los 25 días del mes de junio de 2026, en dos (2) ejemplares del mismo tenor.


ORANGEL RAMIREZ

84.076.949

**CONTRATANTE
REPRESENTANTE LEGAL**


WENDY JOHANA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

1124.078.220

**CONTRATISTA
NUTRICIONISTA**

Dirección: Calle 17 No. 16-55, Barrio San Martín, Esquina.
Email: _____

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

PRIMER APELLIDO
GONZALEZ

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)

GUTIERREZ

NOMBRES

WENDY JOHANNA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1124073220

SEXO

F ☒ M ☐

NACIONALIDAD ☒ COL. ☐ EXTR.

PA/S

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐

NÚMERO _____ PM _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS
DÍA MES AÑO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 16 #20-30

DEPTO GUAYIRA

PAÍS
COLOMBIADEPTO GUAJIRA

MUNICIPIO MAICAO

MAICAO
MUNICIPIO

TELÉFONO 301 680 3681

EMAIL wendyohannagonzalez@gmail.com

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLERATO					
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES		12	AÑO		2015

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA).

UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN).

TL (TECNOLÓGICA),
MG (MAESTRÍA O MA

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA),
DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

[illegible]

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

ID/OMA	LO HABLA		LO EEE		LO ESCRIBE	
	R	B	R	B	R	B

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUWU					X		COLOMBIA		
TEJIDO ANCESTRAL TUTUMA									
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
LA GUAJIRA			MANAURE					cumunidadewayuuguaitra@gmail.com	
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO			
318707907			DÍA 0,8 MES 0,1 AÑO 2,0,2,5			DÍA 1,5 MES 1,1 AÑO 2,0,2,5			
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA			DIRECCIÓN			
NUTRICIONISTA			PRIMERA INFANCIA			Calle 12 No 16 – 98.			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
ASOCIACIO DE AUTORIDADES TRAICIONALES APALANSHI					X		COLOMBIA		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
LA GUAJIRA			URIBIA					asocapalanshi@gmail.com	
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO			
			DÍA 0,1 MES 0,3 AÑO 2,0,2,3			DÍA 1,5 MES 1,2 AÑO 2,0,2,3			
CARGO O CONTRATO			DEPENDENCIA			DIRECCIÓN			
PROFEISIONAL SALUD Y NUTRICION			SALUD Y NUTRICION			URIBIA – LA GUAJIRA			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
FUNDACION MISION SOCIAL PARA EL DESARROLLO					X		COLOMBIA		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
LA GUAJIRA			MAICAO					funmisode2020@gmail.com	
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO			
			DÍA 0,1 MES 0,5 AÑO 2,0,2,3			DÍA 1,5 MES 1,1 AÑO 2,0,2,3			
CARGO O CONTRATO			DEPENDENCIA			DIRECCIÓN			
NUTRICIONISTA DIETISTA			PROFESIONAL EN SALUD			MAICAO			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
HEFZIBA GUAJIRA					X		COLOMBIA		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
LA GUAJIRA			MAICAO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO			
			DÍA 0,1 MES 0,8 AÑO 2,0,2,2			DÍA 1,5 MES 1,2 AÑO 2,0,2,2			
CARGO O CONTRATO			DEPENDENCIA			DIRECCIÓN			
PROFEISIONAL SALUD Y NUTRICION			SALUD Y NUTRICION						

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []				FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []			
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
ACAHUAWA WAYUU		X		COLOMBIA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
LA GUAJIRA		MAICAO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA [01] MES [09] AÑO [20] [22]				FECHA DE RETIRO DÍA [31] MES [12] AÑO [20] [24]			
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN			
NUTRICIONISTA DIETISTA		EQ. DE IDENTIFICACION Y GESTION DEL RIESGO				CLL 7 #11-52- RIOHACHA			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
ASO. DE AUTORIDADES TRADICIONALES EINAJUSU ANNOTIJIRA		X		COLOMBIA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
LA GUAJIRA		MAICAO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA [01] MES [03] AÑO [20] [24]				FECHA DE RETIRO DÍA [15] MES [12] AÑO [20] [24]			
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN			
LA GUAJIRA		URIBIA				tejiendoprogreso@hotmail.com			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO		X		COLOMBIA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
LA GUAJIRA		MAICAO		FUNDESOLGUAJIRA@HOTMAIL.COM					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA [21] MES [02] AÑO [20] [23]				FECHA DE RETIRO DÍA [15] MES [12] AÑO [20] [23]			
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN			
PROFESIONAL SALUD Y NUTRICION		SALUD Y NUTRICION							

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS
E.S.E HOSPITAL SAN JODE DE MAICAO	X				COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
LA GUAJIRA	MAICAO				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN2		
NUTRICIONISTA DIETISTA	SERVICIO DE ALIMENTACION		CALLE 16#39A BIS -31		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS
FUNDACION VIDA CON AMOR I.P.S			X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
LA GUAJIRA	MAICAO				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
NUTRICIONISTA DIETISTA	CONSULTA EXTERNA		CALLE 10 A #5-71		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS
UT AIMAJA TEPICHE 20	X				COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
LA GUAJIRA	HATONUEVO				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
NUTRICIONISTA DIETISTA	CONSULTA EXTERNA		CALLE 10 A #5-71		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS
UT AIMAJA TEPICHE 20	X				COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
LA GUAJIRA	HATONUEVO				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
NUTRICIONISTA DIETISTA	PROFESIONAL EN SALUD		FONSECA-LAGUAJIRA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

311

1FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
NUTRICIONISTA DIETISTA	5	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUJP 1.124.073.220

Apellidos:
GONZALEZ GUTIERREZ

Nombres
WENDY JOHANA

Nacionalidad	Estatura
COL	1.66

Estatura
1.66

Sexo
F.

Fecha de nacimiento: 07 SEPT 1998 G.S. O+

♀

Lugar de nacimiento

♀

MAJCAO (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
14 OCT 2016, MAICAO

14 OCT 2016 MAICAO

Fecha de expiración

26 OCT 2032

Firma

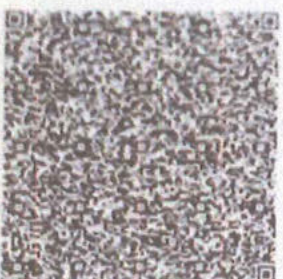
2000

00

008563664



RECORDS OF NATIONAL
ARCHIVES, COLLEGE PARK, MD



ICCOL008563664848010<<<<<<<<<<
9809077F3210260COL1124073220<7
GONZALEZ<GUTIERREZ<<WENDY<JOHA



Departamento de La Guajira
y en su nombre la

Institución Educativa Número Dos

Sedes: La Inmaculada - San Martín
Ailaco - La Guajira

Conformada y organizada por la Gobernación de La Guajira, según Decreto No. 236 de Diciembre 3 de 2002 y Resoluciones No. 002 del 23 de febrero de 2004, emanada de la Alcaldía Municipal de Ailaco autorizando el funcionamiento de la Aiebia Académica

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMERO DOS
CONTINÚE A...

Wendy Johana González Gutiérrez

Identificado (a) con C.E. No. 969097-70470 de Ailaco - La Guajira

El Título de:

Bachiller Académico

por haber alcanzado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica y Aiebia Académica, según los planes y programas vigentes de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

Indicador de la

Esc. Sol Ailaco Ailaco Ailaco

Directora

Indicador de la

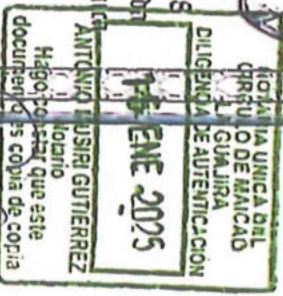
Albia Martos Solano

Secretaria

Trabaja en Ailaco - La Guajira, el día 7 de Diciembre de 2015

Alcaldía de Ailaco No. 3453 del 10 de 085

No requiere registro, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995.





Acta de Grado

Departamento de La Guajira
Municipio de Afanico

Institución Educativa Munera Dos

Sedes: La Inmaculada - San Martín

Conformada y organizada por la Gobernación del Departamento de La Guajira según Decreto No. 238 de noviembre 5 de 2002.

En el Municipio de Maicao, Departamento de la Guajira a los Siete (7) días del mes de Diciembre del año 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de la **DECIMA SEGUNDA PROMOCION DE BACHILLERES ACADÉMICOS**, los suscritos Rectora y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMERO DOS, SEDES: LA INMACULADA - SAN MARTÍN**; Autorizado el funcionamiento del nivel de Educación Media Académica, **Resolución No. 002 del 25 de Febrero de 2004**, por la Alcaldía Municipal de Maicao.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media **ACADÉMICA**, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Wendy Johana González Gutiérrez

Identificado (a) con T.I. No. 980907-70470 de Maicao- La Guajira

Es fiel copia tomada del Acta General No. 012 de fecha Diciembre 07 de 2015, que consta de 183 estudiantes graduados, que comienza con el nombre de **AGUAS MANZANO DARNEY RAFAEL** y se cierra con el nombre de **ZARATE RODRÍGUEZ ALEXA DAYANA**.

Firmada y sellada por la Esp. **SOL MARÍA MARTÍNEZ CABALLERO** (Rectora) y **NIDIA BARROS SOLANO** (Secretaría), en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 88 Ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y Artículo 11 Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994.

Dado En Maicao - La Guajira a los Siete (7) días del mes de Diciembre de 2015



[Firma]
Esp. Sol. María Martínez Caballero
C.C. No. 40.792.080 de Maicao
Rectora

[Firma]
Nidia Barros Solano
C.C. No. 40.794.427 de Maicao
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Con Personería Jurídica No. 1052 del 25 de febrero de 1974 y con reconocimiento institucional como Universidad
mediante la Resolución N° 08687 del 24 de julio de 1987, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional



TENIENDO EN CUENTA QUE

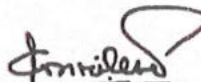
WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ

C.C.No.1.124.073.220

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS
REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

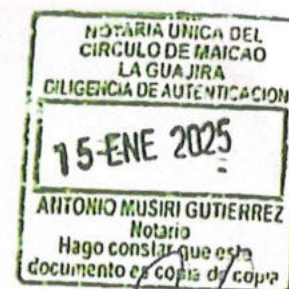
NUTRICIONISTA DIETISTA

SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA EN BARRANQUILLA, ATLÁNTICO,
A LOS 6 DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO 2020.


VICE-RECTOR ACADÉMICO


RECTOR


DIRECTOR DE PROGRAMA



[illegible]

Programa de NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Código: MD-98-1332-20

En Barranquilla a los 06 días del mes de Agosto de 2020, según consta en el Acta No 98, de forma virtual a través de la aplicación Teams de la Plataforma OfiCe 365 y en atención a la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No. 02 del 19 de marzo de 2020, los señores JUAN JOSE ACOSTA OSSIO, Rector de la Universidad Metropolitana; ARTURO GONZALEZ PEÑA, Vice-Rector Académico, LUCÍA PATRICIA SANCHEZ MAJANA Director(a) del Programa, con el fin de protocolizar el grado en el Programa de Programa de NUTRICIÓN Y DIETÉTICA a:

Wendy Johana González Gutiérrez
Cédula De Ciudadanía 1.124.073.220 de Maicao

Cédula De Ciudadanía 1.124.073.220 de Maicao

Quien recibe su título después de la Universidad exigen para tal fin.

El señor Rector de la Universidad autorizó el envío del Diploma que lo acredita como:

Nutricionista Dietista

Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

(Fdo) JUAN JOSE ACOSTA OSSIO
Rector

(Tdo) LUCÍA PATRICIA SÁNCHEZ MAJANA
Director(a) de Programa

(Fdo) ARTURO DAVID GONZALEZ PEÑA
Vice-Rector Académico

Es fiel copia de la parte pertinente del original, tomado del Libro de Actas respectivo.

Arturo David González Peña
ARTURO DAVID GONZALEZ PEÑA
Vice-Rector Académico



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ

con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.073.220 de Maicao
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 03 de octubre de 2025
Libro de Registros No. 0090420251 Folio No. 053 Registro No. 0523
Refrendado en Santa Marta el día 02 de octubre de 2025



Adriana Samalá
Director(a) Sede

Julio Atanasio Linero Teran
Rector (a)

Gloria Patricia Rangel
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Julio Atanasio Linero Teran

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 04-6358-2025

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA
CODIGO SNIES: 4657
FECHA GRADO: 03 DE OCTUBRE DE 2025
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS SANTA MARTA

En atención a que WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ con Cédula de Ciudadanía No 1.124.073.220 de Maicao cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Santa Marta, mediante acta No 030 en sesión del día 12 de septiembre de 2025.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus y Secretario (a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	ADRIANA SANTARELLI FRANCO
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Santa Marta el día 03 de octubre de 2025

Gloria Patricia Rave J
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General



Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Número de Identificación *

Cedula de Ciudadania

1124073220

Primer Nombre

Primer Apellido

WENDY

GONZALEZ

Confirme los números de la imagen *

3480

☐

Cambiar

4861

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-06-12→11:55:38 AM

Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Estado
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Identificaci
CC	1124073220	WENDY	JOHANA	GONZALEZ	GUTIERREZ	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ identificado(a) con CC 1124073220 registra La siguiente información:

2026-06-12→11:55:38 AM

Información Académica

Tipo	Origen	Profesión u	Fecha inicio	Acto	Entidad
Programa	Obtención	Ocupación	ejercer	Administrativo	Reportadora
	Título		Acto		
UNV	Local	NUTRICION	2020-08-24	1341	COLEGIO
		Y			COLOMBIANO DE
		DIETETICA			NUTRICIONISTAS
					DIETISTAS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditan al personal docente de la institución que se



ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE NUTRICIÓN CLÍNICA

CERTIFICA QUE

WENDY JOHANA GONZALEZ

Asistió en calidad de

PARTICIPANTE

33 Congreso 2019 Metabolismo y Nutrición Clínica

Hacia una terapia nutricional integral

IV Congreso Regional Andino  **FELANPE**

1 al 4 de mayo de 2019
Cartagena, Colombia


Charles Bermudez Patino MD, FACS,
Presidente ACNC


Angélica Pérez ND
Secretaría Ejecutiva


Dra. Dolores Rodríguez
Presidente FELANPE

COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTA
CAPITULO MAGDALENA

CERTIFICA QUE

WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ
C.C. 1.124.073.220

Asistió a La Primera Jornada de Actualización 2021, para Nutricionistas Dietistas, con énfasis en Ruta integral de atención a las alteraciones nutricionales y atención a la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años (Resolución 2350 de 2020) y Plan Decenal de Lactancia Materna 2021-2030.

SANTA MARTA D.T.C.H – MAGDALENA, AGOSTO 28 DEL 2021


Luz del Valle
LISSETH DEL PORTILLO SOTO
PRESIDENTA

JOHN FERRER
GIBONIA FABON CASTANEDA
SECRETARIA

322



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1124073220

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Maticao, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

77205784 - 13/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92209023709330C1124073220C.



323



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica
Wendy Johana González Gutiérrez
CC 1124073220 de Maicao - La Guajira

Realizó y aprobó el Curso en Humanización en la Prestación de Servicios de Salud
con un total de 48 Horas.

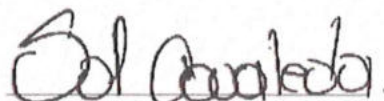
Verificación:

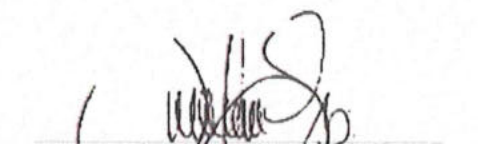


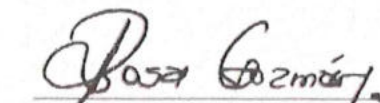
Fecha de emisión: 2026-01-07

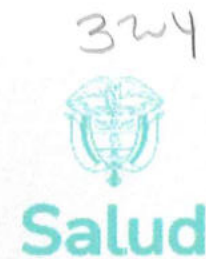
Fecha de vencimiento: 2028-01-07




ING. SOLANLY COVALEDA
Representante Legal


DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica
Wendy Johana González Gutiérrez
CC 1124073220 de Maicao - La Guajira

Realizó y aprobó el Diplomado en Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI
Clínico
con un total de 120 Horas.

Verificación:



Fecha de emisión: 2026-01-07
Fecha de vencimiento: 2028-01-07

FUNDACION NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad
de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.com.co

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica
Wendy Johana González Gutiérrez
CC 1124073220 de Maicao - La Guajira

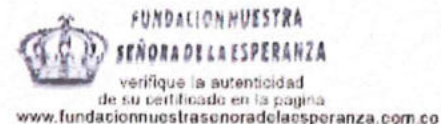
Realizó y aprobó el Diplomado en Estrategia IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia)
con un total de 120 Horas.

Verificación:

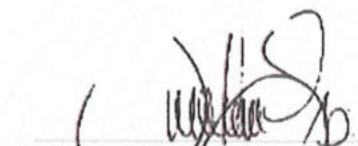


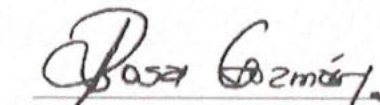
Fecha de emisión: 2026-01-07

Fecha de vencimiento: 2028-01-07




ING. SOLANLY COVALEDA
Representante Legal


DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

326



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Wendy Johana González Gutiérrez
CC 1124073220 de Maicao - La Guajira

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022 con un total de 80 Horas.

Verificación:

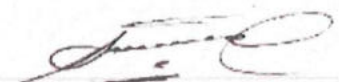


Fecha de emisión: 2022-05-11
Fecha de vencimiento: 2024-05-11

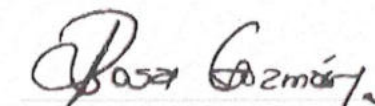


FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad
de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica
Wendy Johana González Gutiérrez

CC 1124073220 de Maicao - La Guajira

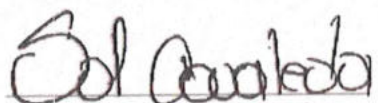
Realizó y aprobó el Curso Víctimas de Violencia de Conflicto Armado PAPSIVI
con un total de 100 Horas.

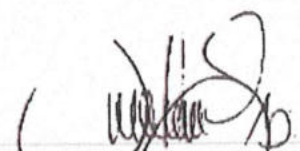
Verificación:

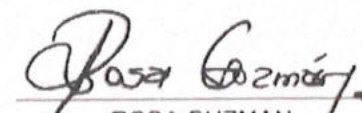


Fecha de emisión: 2026-01-07
Fecha de vencimiento: 2028-01-07

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad
de su certificado en la página
www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.com.co


ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal


DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica
Wendy Johana González Gutiérrez
CC 1124073220 de Maicao - La Guajira

Realizó y aprobó el Curso en Soporte Vital Básico RCCP (BLS)
con un total de 80 Horas.

Verificación:



Fecha de emisión: 2026-01-07
Fecha de vencimiento: 2028-01-07



verifique la autenticidad
de su certificado en la página

www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica
Wendy Johana González Gutiérrez
CC 1124073220 de Maicao - La Guajira

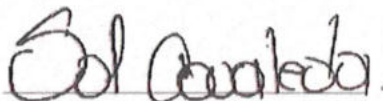
Realizó y aprobó el Diplomado en Manejo Integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 5 años/ Resolución 2350-2020 (Ministerio de salud y protección social)
con un total de 160 Horas.

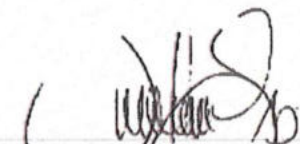
Verificación:

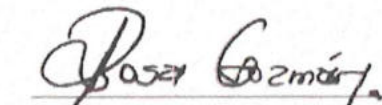


Fecha de emisión: 2026-01-07
Fecha de vencimiento: 2028-01-07

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad
de su certificado en la página
www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.com.co


ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal


DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.124.073.220
POR SU RESPONSABILIDAD, RESPETO Y AMABILIDAD EN LA LABOR DESEMPEÑADA
DURANTE LA ESTRATEGIA #MisManosTeEnseñan.

REPRESENTANTE LEGAL

COORDINADOR GENERAL

Te Enseñan



**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – MUNICIPIO DE RIOHACHA
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU
TEJIDO ANCESTRAL TU'UMA
Resolución de constitución No. 020 del 27 de febrero de 2023
NIF: 901724378-4



OFIC 066/2025

EL JEFE DE CONTRATACION DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TEJIDO ANCESTRAL TU'UMA

CERTIFICA QUE:

Que, de una vez revisado el archivo de gestión de la dependencia Contratación, se encontró información contractual en la cual se evidencia que la señora **WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.124.073.220, suscribió con la entidad, el siguiente contrato:

Entidad contratante	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TEJIDO ANCESTRAL TU'UMA
No. de Contrato	258-2025 Apoyo Profesional
Vigencia	02-2025
Duración	10 meses y 7 dias - 8 enero 2025 a 15 noviembre 2025
Objeto	NUTRICIONISTA DEL PROYECTO 44012982024 PRESTAR LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES WAYUU UBICADOS EN LOS CUATRO (4) MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-302 DEL 2017 DEL MUNICIPIO DE MANAURE
Valor Honorarios	\$ 2.699.494
Actividades	a) Orientar la toma de decisiones y consolidar alertas a partir de los signos visibles que reporta el promotor de salud de las unidades de atención. b) Dedicación exclusiva y garantizar la atención y seguimiento a casos de manera oportuna y de calidad. c) Realizar consultas, valoración y seguimiento nutricional a madres gestantes y niños del programa, así como documentar evaluación, diagnóstico, plan, control a seguir que se requiera. d) Elaboración y seguimiento de protocolos de intervención dietética para niños con algún grado de desnutrición. e) Supervisar la elaboración y distribución de alimentos dados en el programa. f) Informar a la madre gestante y/o familiar del menor sobre el plan de cuidado nutricional y estimular a que participen del mismo. g) Realizar capacitación al personal del área gestores alimentarios en la forma de preparación y elaboración de alimentos en el plan de alimentación, manufactura e higiene.

La presente certificación se firma en Riohacha – La Guajira, a los 15 días del mes de diciembre de 2025.


LINA MARCELA GOMEZ GIL
JEFE DE CONTRATACIÓN ASOTUUMA





Achajawa
wayuu

El representante legal del CONSORCIO ACHAJAWA WAYUU.

Certifica

Que **WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.073.220 de Maicao, se encuentra vinculado con el consorcio mediante la modalidad de prestación de servicio, desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 diciembre de 2024 como **PROFESIONAL EN NUTRICION PARA EL EQUIPO DE IDENTIFICACION Y GESTION DEL RIESGO EN SALUD** con honorarios de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4.700.000,00) M/CTE. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Realizar supervisión del procedimiento de valoración y clasificación nutricional a las niñas y niños y gestantes. 2) Analizar el registro de datos para la clasificación nutricional de las niñas, niños y gestantes. 3) Realizar seguimiento y monitoreo a las niñas y niños identificados con desnutrición aguda moderada o severa y que haya iniciado tratamiento desde la comunidad o a nivel institucional. 4) Realizar las acciones pertinentes cuando sea notificada la necesidad de remisión del niño y niña con desnutrición aguda moderada y severa, que cumplan con los criterios para manejo hospitalario; así mismo en el caso de las gestantes cuando se identifique el riesgo y se requiera la atención en un mayor nivel de complejidad. 5) Realizar orientación a los equipos de identificación, caracterización y gestión de riesgo colectivo, para valoración y seguimiento a los niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda, moderada y severa 6) Realizar procesos de desarrollo de capacidades a los integrantes de los equipos de identificación, caracterización y gestión de riesgo colectivo, para la promoción y apoyo a la lactancia materna en los menores de dos años, consejería en alimentación del lactante y el niño pequeño. 7) Realizar desarrollo de capacidades a los técnicos en salud pública para la identificación de los casos con alteraciones nutricionales, signos físicos de la desnutrición aguda y de la anemia; riesgos gestacionales y/o de lactancia, en el ámbito comunitario. 8) Realizar capacitación para la inducción de la caracterización nutricional de las familias y comunidades. 9) Elaborar, en conjunto con el equipo coordinador, los informes mensuales que incluyan las acciones desarrolladas por los equipos de identificación, caracterización y gestión de riesgos colectivos y las respectivas bases de datos 10) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma en Riohacha a los 31 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

MANUEL ANTONIO GUERRA PUSHANA
R.L CONSORCIO ACHAJAWA WAYUU.



FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y
COMUNITARIO DE LA GUAJIRA
FUNDESOL
NIT 825.001.872-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA

HACE CONSTAR:

Que la señora **WENDY GONZALEZ GUTIERREZ**, identificado con C.C. 1124073220, Presto sus servicios para los programas de Atención Integral a la Primera Infancia como **SALUD Y NUTRICION PERFIL 1 en la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA – FUNDESOL EN LAS MODALIDADES CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – C.D.I., MODALIDAD FAMILIAR, MODALIDAD PROPIA** en el Municipio de Maicao, desde el 21 de febrero hasta el 15 de diciembre del año 2023.

Desarrollando las siguientes actividades:

Desde el servicio:

- ✓ Realizar seguimiento nutricional a los niños y niñas pertenecientes al programa
- ✓ Orientar a los padres, madres y cuidadores la prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia.
- ✓ Implementar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas.

Y las demás actividades que se deriven de la ley relacionados con el objeto del contrato.

Se expide la presente a petición de parte interesada, Para mayor veracidad se firma en Maicao, Departamento de La Guajira, a los 15 días del mes de diciembre de 2023.

REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y
COMUNITARIO DE LA GUAJIRA

Excelencia desde la gerencia social!

Calle 13 N° 22 – 22 - Celular 3015306237 E mail: fundesolguajira@hotmail.com
Maicao – La Guajira - Colombia

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS WAYUU APALANSHI

NIT. 900405117 - 7

EMAIL. asocapalanshi@gmail.com

Yo, **CARLOS ALEXANDER ANDRIOLI PANA** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.827.596 de Urbía (La Guajira), en calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU APALANCHI**, mediante RESOLUCION DEL MIN INTERIOR N° 030 del 22 de Marzo de 2022 Domiciliada en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira.

CERTIFICA QUE

El/La Señor(a) **WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ**, con cédula de ciudadanía número 1.124.073.220, expedida en Maicao, La Guajira, laboró en esta Asociación como **PROFESIONAL EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION**. Durante el período del Primero (01) de Marzo del 2023 hasta el quince (15) de Diciembre del 2023, en marco del contrato de Aportes No. 44001962023 entre el I.C.B.F. y la Asociación Apalanchi, desempeñando su labor de manera cumplida y profesional.

Se expide a solicitud del interesado(a) a los 29 días del mes de Enero del año 2024



CARLOS ALEXANDER ANDRIOLI PANA
CC 17.827.596

REP. LEGAL ASOCIACION DE AUTORIDADES APALANSHI.

Kra 19 # 18-49 Av. Galán, Maicao, La Guajira, Colombia

Correos: asocapalanshi@gmail.com - carlosapalanshi2021@gmail.com Cel: 318-6081686

“Servimos con Pasión a Nuestra Gente”



CTO-44001852023-046

La Guajira, 23 de enero de 2024

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente, la **FUNDACION MISION SOCIAL PARA EL DESARROLLO FUNMISODES**, NIT 901240573-6 certifica que el señor/a **WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ**, con cedula de ciudadanía N° 1.124.073.220, laboró desde el 01/05/2023 hasta el 31/10/2023 y del 01/11/2023 hasta el 15/11/2023 desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE APOYO EN SALUD Y NUTRICION**.

Durante su permanencia demostró un excelente desempeño en sus labores, cumpliendo con los objetivos y metas establecidos. Se caracterizó por su responsabilidad, compromiso, puntualidad y buen trato con sus compañeros de trabajo.

Atentamente,


Carlos Alberto Jiménez Padilla

C.C 1082943799

Representante legal

Fundación Misión Social Para El Desarrollo
NIT 901240573-6

 Municipio de Uribia EINAJUSÜ ANNOTIJIRA	PROCESO GESTION DE CALIDAD	
	CODIGO: GC-Fr01 VERSION: 01	
CERTIFICACIONES		FECHA DE APROBACION: 15/04/2024
 ASOEINAJUSÜ		

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE
AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EINAJUSÜ
ANNOTIJIRA - ASOEINAJUSÜ

CERTIFICA

Que la Sra. WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.124.073.220 expedida en Maicao - La Guajira, laboro en esta Asociación como NUTRICIONISTA DIETISTA en el desarrollo de la estrategia de ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES, durante el tiempo comprendido entre el PRIMERO (01) de MARZO al TREINTA (30) de AGOSTO del 2024, y entre el QUINCE (15) de NOVIEMBRE al QUINCE (15) de DICIEMBRE del 2024 desempeñándose con responsabilidad, compromiso y honestidad en el cumplimiento de las funciones asignadas.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Uribia - La Guajira, a los VEINTE (20) días del mes de ENERO del DOS MIL VEINTICINCO (2025).



HERCILIA JOSEFA GÓMEZ PANA
CC No. 27.034.555 de Uribia - La Guajira.
Representante Legal ASOEINAJUSÜ
Nit. 901 71 8539-9



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO DEL NIVEL II EN INTERVENCION

NIT. 092.120.115-1

GESTION DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA E .S. E. HOSPITAL SAN JOSE DE
MAICAO LA GUAJIRA EN INTERVENCION.

U N I V E R S I D A D

Que la señora **WENDY JONANA GONZALEZ GUTIERREZ** C.C. No. 1.124.073.220 de **Maicao La Guajira**, presta servicios Profesionales como Nutricionista en la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCION, según contratos de prestación de servicios No.

CONTRATO No.	PERIODO
1302-20	01 de octubre al 31 de diciembre de 2020
0333-21	Del 01 de enero a 30 abril de 2021
0676-21	Del 01 de mayo a 31 de diciembre
0602-22	Del 01 de enero a la fecha

Se expide el presente a solicitud del interesado, en Maicao, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintidos (2022).

Karime Fontalvo Lobo

KARIME FONTALVO LOBO
Directora Administrativa

Identificación Profesional



NIT: 900139859 - 2

LA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN VIDA CON AMOR**I.P.S****NIT. 900139859-2****CERTIFICA:****C. N° 046-2022**

Que el señor **WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.073.220 expedida en **MAICAO - LA GUAJIRA**, labero en esta institución como **NUTRICIONISTA**, estuvo vinculada mediante contrato de prestación de servicios, desde el mes de Septiembre del año 2020 hasta el mes de Abril del 2022.

La presente se expide en Maicao (La Guajira), a los veinte (20) días del mes de Octubre del año 2022, por solicitud de la interesada.

NEVIS SIRLENE SUÁREZ RENARD
CC. 40961598 (Maicao La Guajira)
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



	UNIÓN TEMPORAL AIMAJA TEPICHI 20 NIT: 901374963-0
---	--

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION
TEMPORAL AIMAJA TEPICHI 20**

CERTIFICA:

Que WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.122.814.952, laboro en esta entidad bajo el contrato de Aportes N° 176 del 2020 suscrito entre ICBF y La Unión Temporal AimaJa Tepichi 20 en la Modalidad Propia e Intercultural, desde el 1 de Agosto de 2020 hasta el 30 de Noviembre de 2020, desempeñando el cargo de PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICION, con Orden de Prestación de Servicios, devengo Honorarios Mensuales de Un Millón Setecientos Cincuenta y Nueve mil Cien pesos m/cte. (\$1.659.100,00).

Para constancia de lo anterior se firma en Fonseca, La Guajira, a los Uno (02) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,



SINDY YOANA ARIZA PUSHAINA
Representante Legal Unión Temporal AimaJa Tepichi 20
NIT. 901.374.963-0



La suscrita Nutricionista Dietista ONEIDA DE LA HOZ SANJUAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 22745907, en su calidad de Asesora y Docente de Prácticas Formativas de Nutrición Clínica y Servicio de Alimentación:

CERTIFICA QUE

Wendy Johana González Gutiérrez, identificada con CC No. 1.124.073.220, realizó sus prácticas clínicas y de servicio de alimentación en la Fundación Hospital Metropolitano de Barranquilla, cumpliendo a cabalidad con las funciones asignadas como estudiante de prácticas; en el periodo comprendido del 5 de febrero al 25 de marzo del 2019; desempeñándose como una persona responsable, organizada, comprometida, a la que recomiendo para ejercer cualquier cargo que le sea asignado.

Se expide la presente certificación por la parte interesada a los 8 días del mes de abril del 2020.

Oneida De la Hoz Sanjuan
Nutricionista Dietista
T.P. 728



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ

C.C 1.124.073.220

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 22 de mayo 2024

Aura Isabel Mora

Código: 765710469000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

 La salud es de todos  Ministerio de Salud

 COLNUD

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TIPOLOGÍA EN SALUD
NUTRICIONISTA DIETISTA

WENDY JOHANNA GONZALEZ GUTIERREZ
CC 1124073220

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
BOGOTÁ, COLOMBIA

FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA CATEGORÍA: 2020-03-05
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020-03-24



Firma Titular

"Esta Tarjeta es un documento público y se expide de conformidad a la ley 1164 de 2007, el decreto 4192 de 2010 compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016." Si es encontrada, favor devolverla al COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS Carrera 15 No 76 - 67 oficina 401 Teléfono 3542322 Bogotá.

Firma Representante Legal

COLNUD-1740



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287954689



PIB
10:34:56
Hoja 1 de 01

343

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124073220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy Lunes 01 de junio de 2026, a las 10:35:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124073220
Código de Verificación	1124073220260107174327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTACTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:39:50 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1124073220

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GUTIERREZ WENDY JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 51 59700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910
112
E-mail: [dijn.araic-
alc@policia.gov.co](mailto:dijn.araic-alc@policia.gov.co)

Presidencia de
la RepúblicaMinisterio de
Defensa NacionalPortal Único de
Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.



Policia Nacional de Colombia



(<https://www.policia.gov.co/>)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 10:39:00 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1124073220** y Nombre:

WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **132003350** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



347

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:41 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1124073220,
Apellidos y Nombres **GONZALEZ GUTIERREZ WENDY JOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPS-I ERREJERIA WAYUÜ**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124073220 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/06/2026 10:41 AM



Código Verificación: G7RTXPJKYN

Válida hasta: 25/08/2026

Dirección de Gobierno Digital
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

349

DIAN										Formulario del Registro Único Tributario										001																			
2. Concepto ☐ 0 ☐ 2 Actualización										4. Número de formulario 141254828807																													
										 (415)7707212489984(8020) 000014125482880 7																													
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 4 0 7 3 2 2 0										6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ríacha 8										14. Buzón electrónico 2 5																			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida										25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía										26. Número de identificación 1 1 2 4 0 7 3 2 2 0																			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA										1 6 9 29. Departamento La Guajira										4 4 30. Ciudad/Municipio Maicao																			
31. Primer apellido GONZALEZ										32. Segundo apellido GUTIERREZ										33. Primer nombre WENDY										34. Otros nombres GUTIERREZ									
35. Razón social																																							
36. Nombre comercial																				37. Sigla																			
38. País COLOMBIA										39. Departamento La Guajira										40. Ciudad/Municipio Maicao																			
41. Dirección principal CR 16 2030 BRR SAN MARTIN																				43. Código postal wendyyohanagonzalez@gmail.com																			
42. Correo electrónico										44. Teléfono 1 3 0 1 6 8 0 3 6 8 1										45. Teléfono 2																			
43. Código postal										CLASIFICACIÓN																													
Actividad principal										Actividad económica										Ocupación																			
46. Código 47. Fecha inicio actividad										48. Cód.ign 49. Fecha inicio actividad										50. Código 51. Código																			
8 6 9 2 2 0 2 0 0 2 0 7										8 6 9 9 2 0 2 0 0 2 0 1										52. Número establecimientos																			
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																							
53. Código 5 4 9										54. Código 1 1 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26																													
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																																							
49- No responsable de IVA																																							
Usuarios aduaneros										Exportadores																													
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10										55. Forma 56. Tipo										57. Modo 58. CPC																			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20																																							
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación										Para uso exclusivo de la DIAN																													
59. Anexos SI ☐ NO ☒ X										60. No. de folios: 0										61. Fecha 2026-06-01 / 11:21:48AM																			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.										Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.										Firma autorizada:																			
Firma del solicitante:										994. Nombre GONZALEZ GUTIERREZ WENDY GUTIERREZ										995. Cargo CONTRIBUYENTE																			



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1124073220
NOMBRES	WENDY JOHANA
APELLIDOS	GONZALEZ GUTIERREZ
FECHA DE NACIMIENTO	*/**/**
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA
MUNICIPIO	MAICAO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 06/01/2026 11:28:35 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

**CERTIFICA**

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1124073220 WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ	
Estado Cotizante:	Vigente
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	4
Fecha Afiliación:	01/04/2021
Fecha Último Período Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 01 de junio de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

352



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.124.073.220, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 1 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL
CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

353

Información General

Fecha de Impresión:	MAYO - 17 -2024	Origen:	PARTICULAR
Paciente	WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ	Destino:	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
C.C.:	1.124.073.220	Cargo	NUTRICIONISTA DIETISTA
Tipo Evaluación:	INGRESO	Nro. Ingreso	
Fecha Ingreso:		Fecha Salida:	

Pruebas de Apoyo Diagnostico

PARACLÍNICOS	LABORATORIO CLÍNICO	VACUNAS
NORMAL	NORMAL	ESQUEMA COMPLETO

Certificación de Aptitud
CONCEPTO - EXÁMEN INGRESO: APTO
OBSERVACIONES: REALIZAR EJERCICIO FISICO REGULARMENTE, DIETA BALANCEADA, ESTILO DE VIDA SALUDABLE, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS SEGÚN EL PROTOCOLO DE LA EMPRESA, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGÚN EL CARGO Y EL RIESGO

ÉNFASIS - OSTEOMUSCULAR: SIN PATOLOGIA OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones Generales

Examen Período Ocupacional	X	Realización Pruebas Complementarias	Uso de E.P.P	X
Manejo Psicolaboral		Remitir a ARL NO	Control Periódico PP por EPS NO	
Pausas Activas	X	Remitir a EPS NO		
Manejo de Cargas y Posturas		Continuar Manejo Médico		

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas:
Osteomuscular: Acondicionamiento físico según requerimientos del cargo.

Recomendaciones Específicas: NO REFIERE

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

LEONOR MARÍA DONADO CORONELL
Profesional Ocupacional:
Registro M.D.: 08835

Firma del paciente: WENDY JOHANA GONZALEZ
Identificación: 1124073220

Certificación Bancaria

Miércoles, 07 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que WENDY JOHANA CONZALEZ CUTIERREZ identificado(a) con CC 1124073220, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	09662039745	2016-07-02	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reporte de inmediato a correospechoso@bancolombia.com.co



MinSalud
Ministerio de Salud
Protección Social

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: **Wendy Johana**

Apellidos: **Condorez Galserech**

Documento de Identidad: C.C.T.I. Pasaporte No. **112463220**

Fecha de Nacimiento: Día **07** Mes **09** Año **1998**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1	13.01.20	DAVIRIDA	Agustina
Toxide Tetánico Difterico Id	1	10.11.17	2720151616	DAVIRIDA
	2	19.12.18	221501516	DAVIRIDA
	3	13.01.20	221501516	DAVIRIDA
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	19.12.18	03219006	DAVIRIDA
	2	22-01-19	07X17003	DAVIRIDA
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza	1	19.12.18	050219008	DAVIRIDA
	2	20-1-19	150219006	DAVIRIDA
Virus de Papiloma Humano				
Contra	1	19.12.18	01914614	DAVIRIDA

NOMBRE: Londy Gonzalez FECHA DE NACIMIENTO: 07-09-1948
IDENTIFICACION: 1124073220

Vacunas Contra

	Dosis	Fecha	DIRECCION	Lote	Firma Vacunador	Observaciones
HEPATIS B	1 2 3 Ref	<u>16/10/19</u>	<u>ATISUC-819AC</u>	<u>Salvati</u>		
DPT	1					
TIGERLE VIRAL	1					
VARIOLA	1					
HEPATIS ADULTO	2					
INFLUENZA	1					
MENINGOCOCCO B-C	1 2					
MENINGOCOCCO MENACTRA	1 Unica	<u>16/10/19</u>	<u>UG-299AC</u>	<u>Salvati</u>		
NEUMOCOCCO	1					
TETANO	1 2 3 4 5	<u>16/10/19</u>	<u>2108AC</u>	<u>Salvati</u>		

CRUZ ROJA COLOMBIANA
SOCIADAD NACIONAL DE PREVENCIÓN

Menactra
Meningococo conjugado A, C, Y
y W135 polisacárido
Diphtheria toxoid conjugate W
Polisacárido Tetanospasmo y
W135 conjugado con toxoide T
1 dosis, 0.5 ml
For administrarse a
Scndi Pasteur Inc., Santhofre PA, 102

Engerix™ -B-2

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cedilla del vacunador
COVID-19	1	<u>08-21</u>	<u>Sinovac</u>	<u>generacion</u>	<u>Hospital Jose</u>	<u>Jose Lopez</u>	<u>100411004</u>
	2	<u>08-03</u>		<u>E202102011</u>	<u>ICOR</u>	<u>Jose Lopez</u>	<u>100411004</u>

proxima a la: 30-08-21

COLOMBIA
GUAYAS



357

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
INDIGENA

CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

CUENTA DE COBRO

FECHA 27 de julio del 2026

INFORMACION DEL EMPLEADOR				No CPS-PIC-003-001
NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU			
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA	
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55	
TELEFONO:		CORREO:	i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ		
CEDULA:	1.124.073.220	DEPARTAMENTO:	La Guajira
CIUDAD	Maicao	DIRECCION:	Carrera 26 # 20 - 30
TELEFONO:	3016803681	CORREO:	wendyyohanagonzalez@gmail.com

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA PIC 2026.	\$ 4.102.800
TOTAL		\$ 4.102.800
VALOR EN LETRAS:	CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS	
<div><div></div><div>Firma del Contratista</div></div>		

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos

GONZALEZ GUTIERREZ

NUIP 1.124.073.220

Nombres

WENDY JOHANA

Nacionalidad	Estatura
COL	1.66

Estatura
1.66

TS

Fecha de nacimiento	G5
07 SEPT 1998	O+

Lugar de nacimiento

MAICAO (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
14 OCT 2016, MAICAO

Fecha de expiración
26 OCT 2032

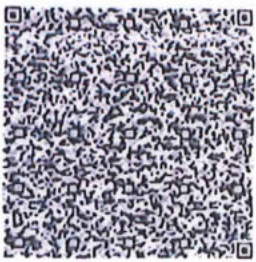
Firms

2005

.00

008563664

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

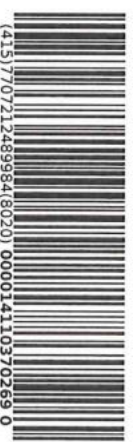


ICCOL008563664848010<<<<<<<<
9809077F3210260COL1124073220<7
GONZALEZ<GUTIERREZ<<WENDY<JOHA

2. Concepto	1	3	Actualización de oficio
-------------	---	---	-------------------------

4. Número de formulario

141103702690



(415) 770 7212 489 984 (8020) 000014110370269 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)						6. DV						12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Roncha						14. Buzón electrónico											
1 1 2 4 0 7 3 2 2 0						8												2 5											
IDENTIFICACIÓN																													
24. Tipo de contribuyente						25. Tipo de documento						26. Número de identificación																	
Persona natural o sucesión ilíquida						2						Cédula de ciudadanía						1 3											
Lugar de expedición						28. País						29. Departamento						30. Ciudad/Municipio											
COLOMBIA						1 6 9						La Guajira						4 4											
31. Primer apellido						32. Segundo apellido						33. Primer nombre						34. Otros nombres											
GONZALEZ						GUTIERREZ						WENDY						GUTIERREZ											
35. Razón social																													
36. Nombre comercial																													
37. Sigla																													
UBICACIÓN																													
38. País						39. Departamento						40. Ciudad/Municipio																	
COLOMBIA						1 6 9						La Guajira						4 4											
41. Dirección principal						CR 16						2030 BRR SAN MARTIN																	
42. Correo electrónico						wendyohanagonzalez@gmail.com																							
43. Código postal						44. Teléfono						3 0 1 6 8 0 3 6 8 1						45. Teléfono 2											
CLASIFICACIÓN																													
Actividad principal						Actividad económica						Otras actividades						Occupación											
46. Código						47. Fecha inicio actividad						48. Código						49. Fecha inicio actividad						50. Código					
8 6 9 2						2 0 2 0 0 2 0 7						8 6 9 9						2 0 2 0 0 2 0 1						1 2					
Responsabilidades, Calidades y Atributos																													
51. Código						52. Número establecimientos																							
53. Código						5 4 9																							

<p>05- Implo. renta y compl. régimen ordinario</p> <p>49 - No responsable de IVA</p>																													
<p>54. Código</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td> </tr> </table>										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																				
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																				
<p>55. Forma</p>																													
<p>56. Tipo</p>																													
<p>57. Modo</p>																													
<p>58. CPC</p>																													
<p>59. Anexos</p> <p>SI ☐ NO ☒</p>																													
<p>60. No. de Folios:</p> <p>0</p>																													
<p>La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.</p> <p>Firma del solicitante:</p>																													
<p>994. Nombre</p> <p>995. Cargo</p>																													
<p>ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA</p>																													



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boleín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 17:23:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124073220
Código de Verificación	1124073220260810172304

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300945719



PIB
17:20:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124073220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:18:23 PM horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1124073220

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GUTIERREZ WENDY JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 597 00 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail: [dijn.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijn.araic-atc@policia.gov.co)



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 05:19:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1124073220** y Nombre: **WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145512654**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:22:30 horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1124073220,

Apellidos y Nombres **GONZALEZ GUTIERREZ WENDY JOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPS EREJEERIA WAYUU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://rnhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CÉDULA DE CIUDADANÍA MAICAC CARRERA 16 #20-30 02-INDEPENDIENTE PRIVADA UNICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ GUJARA 30161003 CLASE APORTANTE: ACTIVIDAD ECONOMICA: I-INDEPENDIENTE Comercio al por mayor de computadores, equipo per	1124073220	NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	MES junio AÑO 2026 2026/06/30	6021559830 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN:	MES junio AÑO 2026 434322904
			NO				

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSIÓN									
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP	MORA	FSP	MORA	TOTALES	
				EMPLEADOR	COTIZANTE					APORTES	MORA
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 416.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 416.000	\$ 0
SUBTOTALES:										\$ 416.000	\$ 0
										\$ 416.000	\$ 0

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD														
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
			HÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	HÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUÉVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 325.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 325.000	\$ 0	\$ 0	\$ 325.000
SUBTOTALES:				\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 325.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 325.000	\$ 0	\$ 0	\$ 325.000

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
CÓDIGO	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0		\$ 0	\$ 63.400	\$ 63.400	\$ 0	\$ 0	\$ 63.400
SUBTOTALES:								\$ 63.400	\$ 0	\$ 0	\$ 63.400

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 804.400
----------------------	-------------------